

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 24 de Julio de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
D/D^a JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia la Sra. Concejala siguiente:

D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Por razones de Urgencia en el **Punto 17º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 17º.1º en los términos siguientes: Punto 17º.1º.- (Expte. 326/2014).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Punto 17º.2º en los términos siguientes: Punto 17º.2º.- (Expte. 327/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a “Iniciación expediente de contratación de los servicios de una empresa que contrate la figura profesional de un/a Psicologo/a para el programa “Mediación Social para Mujeres en Riesgo de Exclusión Social”, por un período de un año prorrogable a otro más, con un presupuesto total de 9.000 Euros”. Aprobación.

Punto 17º.3º en los términos siguientes: Punto 17º.3º.- (Expte. 328/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verdes de los Poblados de Trajano, Guadalema de los Quintero y Pinzón”, por un importe de licitación de 89.869,38 Euros (IVA incluido), mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria (Expte. SV24/2014)”. Aprobación.

Punto 17º.4º en los términos siguientes: Punto 17º.4º.- (Expte. 329/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de suministro para la adquisición de los bienes “Pinturas para el Programa PFOEA-2014 al objeto de atender las necesidades de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras”, cuyo presupuesto asciende a 46.318,33 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 310/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2.014.

Punto 2º.- (Expte. 311/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 360.650,06 Euros”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 312/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Convenio de colaboración entre el C. D. Molino Hondo de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización del proyecto “Escuela de Verano 2014”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

Punto 4º.- (Expte. 313/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas Mayores, relativa a “Contrato regulador del uso común especial del dominio público en el recinto ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante, con la “Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla”, con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 314/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Solidaridad, relativa a “Concesión y denegación de ayudas a “Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2014”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 315/2014).- Propuesta del Alcalde - Presidente, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “VIII Fase Construcción Parque Periurbano Vista Alegre (Alternativa de Ocio Medioambiental) Utrera (Sevilla)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2014, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 113.680 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 316/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 14.426,79 Euros”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 317/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Convenios de colaboración para el suministro eléctrico con motivo de la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero, en honor a Ntra. Sra. de las Veredas, entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y las casetas de feria “En la Esquina te Espero” y “La de Nojotro”, así como D. Manuel Ruiz Miranda como representante de atracciones de feria”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 318/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Rectificación del Punto 3º del acuerdo del Punto 5º (Expte. 293/2014) referente a la “Autorización con efectos retroactivos del 23 de junio de 2014 de los servicios extraordinarios solicitados por la Delegación de Urbanismo para la emisión de informes técnicos y jurídicos del “Plan Supera”, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 17 de julio de 2014”. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 319/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Proyectos de Cooperación Social y comunitaria para los que no se ha solicitado ni obtenido ayuda para su financiación, incluidos en el “Proyecto Global Utrera Joven” y solicitar la participación en el programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

Punto 11º.- (Expte. 320/2014).- Propuesta de la Alcaldía - Presidencia, relativa a “Solicitud a la Diputación Provincial de Sevilla del “Kit Básico de Herramientas Mecánicas Profesionales de Jardinería”, ofrecido como parte del “Programa de Inversión Sostenible (Plan Supera II)”. Aprobación.

Punto 12º.- (Expte. 321/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de Información y Atención Turística para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera” a la empresa Externa Team, S.L., por un importe de adjudicación de 22.487,23 Euros (IVA incluido) (Expte. SV12/2014)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 13º.- (Expte. 322/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de Recogida y Transporte de Animales de Compañía Abandonados y Perdidos en la Vía Pública del Municipio de Utrera”, por un importe de licitación de 37.600 Euros (IVA incluido), mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SV16/2014)”. Aprobación.

Punto 14º.- (Expte. 323/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de Control de Plagas Urbanas en el Municipio de Utrera”, por un importe de licitación de 45.100 Euros (IVA incluido), mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SV15/2014)”. Aprobación.

Punto 15º.- (Expte. 324/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo a las “Obras 2ª Fase Pavimentación, Agua y Alcantarillado de la Calle la Corredera”, por un importe de licitación de 185.203,53 Euros (IVA incluido), mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. OB10/2014)”. Aprobación.

Punto 16º.- (Expte. 325/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de Mantenimiento de Zonas Ajardinadas y Césped”, por un importe de licitación de 112.801,44 Euros (IVA incluido), mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria (Expte. SV18/2014)”. Aprobación.

Punto 17º.- Asuntos Urgentes.

Punto 17º.1º.- (Expte. 326/2014).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/74
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

Punto 17º.2º.- (Expte. 327/2014).- Propuesta de la la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a “Iniciación de expediente de contratación de los servicios de una empresa que contrate la figura profesional de un/a Psicologo/a para el programa “Mediación Social para Mujeres en Riesgo de Exclusión Social”, por un período de un año prorrogable a otro más, con un presupuesto total de 9.000 Euros”. Aprobación.

Punto 17º.3º.- (Expte. 328/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verdes de los Poblados de Trajano, Guadalema de los Quintero y Pinzón”, por un importe de licitación de 89.869,38 Euros (IVA incluido), mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria (Expte. SV24/2014)”. Aprobación.

Punto 17º.4º.- (Expte. 329/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de suministro para la adquisición de los bienes “Pinturas para el Programa PFOEA-2014 al objeto de atender las necesidades de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras”, cuyo presupuesto asciende a 46.318,33 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 310/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2.014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2.014.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

PUNTO 2º.- (EXPTE. 311/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 360.650,06 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: Relación de Gastos número 201000635. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde - Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

2014 66002375	04/07/14	A28146447ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.082,12 €
Aplicación: U85.1620.22650		Importe: 44.082,12€	
2014 66002173	11/06/14	B41000134 LOS AMARILLOS .S.L.	24.750,00 €
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	
2014 66002226	16/06/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	261.712,99 €
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 261.712,99€	
2014 66002227	16/06/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	30.104,95 €
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 30.104,95€	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
360.650,06 €	0,00	0,00	360.650,06 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/74
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66002375	04/07/14	A28146447ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.082,12 €
	Texto:	S/FRA. NUM. A/456 FECHA 30/06/14. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE JUNIO 2014	
Aplicación: U85.1620.22650	Importe: 44.082,12€		
2014 66002173	11/06/14	B41000134 LOS AMARILLOS .S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 393. FECHA 01/06/14. SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE JUNIO 2014	
Aplicación: E32.4410.48999	Importe: 24.750,00 €		
2014 66002226	16/06/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	261.712,99 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM1605/1000437. FECHA 31/05/14. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS Y SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA MES DE MAYO 2014	
Aplicación: U85.1630.22715	Importe: 261.712,99€		
2014 66002227	16/06/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM1605/1000438. FECHA 31/05/14. RESTO DE FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE MAYO 2014 (AMORTIZACION)	
Aplicación: U85.1630.22715	Importe: 30.104,95€		
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
360.650,06 €	0,00	0,00	360.650,06 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

PUNTO 3º.- (EXPTE. 312/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL C. D. MOLINO HONDO DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ESCUELA DE VERANO 2014”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADA DE DEPORTES**

Desde la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Utrera se quiere potenciar el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas durante el verano para los chicos y chicas de Utrera.

En este sentido, el C.D. Padel Molino Hondo de Utrera va a desarrollar en las instalaciones de Almazara Club, durante los meses de Julio y Agosto, la denominada “Escuela de Verano 2014”. Dividida por quincenas con actividades deportivas, lúdicas, acuáticas y de aprendizaje.

Por tal motivo, desde la Delegación de Deportes, se considera conveniente realizar un convenio de colaboración con dicha entidad, debido a su importancia, porque además de los fines de ocupación del tiempo libre y promoción del deporte, se unen los de favorecer a las entidades de Utrera como emprendedores y generadores de empleo, y siendo el único Club de la localidad que puede desarrollar este tipo de actividades en sus instalaciones.

La finalidad del citado Convenio es la de posibilitar a los chicos y chicas de Utrera de entre 3 y 16 el que accedan a dicha Escuela de Verano, reduciendo el coste de la matrícula mediante una aportación económica de la Delegación de Deportes.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: Aprobación del Convenio de Colaboración entre el CD Molino Hondo de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización del proyecto “Escuela de Verano 2014”.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Convenio de Colaboración entre CD Molino Hondo de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización del proyecto “Escuela de Verano 2014”.

En Utrera, a 17 de Julio de 2014. Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. Teniente de Alcalde Delegada de Deportes”.

Visto el Convenio de Colaboración que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO MOLINO HONDO DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2014

Utrera, a 17 de Julio de 2014

REUNIDOS

De una parte D. Nicolás Fernández Martínez, en nombre y representación del Club de Padel Molino Hondo de Utrera, con domicilio en Polígono Industrial La Morera, C/ Mayorales s/n, Utrera y con C.I.F. G91747915.

De otra Don Francisco Jiménez Morales, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en su calidad de Alcalde - Presidente, con domicilio en Plaza de Gibaxa, 1, C.P. 41710 Utrera (Sevilla) y con número de C.I.F. P-4109500-A.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

PRIMERO.- El Club de Padel Molino Hondo de Utrera es una entidad sin ánimo de lucro cuyas finalidades esenciales son , entre otras, las de promover la práctica del deporte.

SEGUNDO.-La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación, establece que los poderes públicos fomentarán la constitución y el desarrollo de las asociaciones que realicen actividades de interés general; igualmente dispone que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración.

TERCERO.- El Club de Padel Molino Hondo va a organizar durante los meses de Julio y Agosto de 2014 una Escuela de Verano en la que pueden participar niños y niñas de Utrera de 3 a 16 años, donde se desarrollarán actividades deportivas y lúdicas dividido en cuatro quincenas.

CUARTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera vistos los fines de: promoción del deporte, servicio a los ciudadanos mediante la ocupación del tiempo libre en periodo vacacional, iniciativa como emprendedores y generador de empleo, desea colaborar con el club para el desarrollo de dicha actividad, a través del presente Convenio de Colaboración, sujetándolo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene como objeto la colaboración entre el Club de Padel Molino Hondo de Utrera y El Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo de la Escuela de Verano 2014.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

1. El Club de Padel Molino Hondo de Utrera se compromete a llevar a cabo la Escuela de Verano 2014 durante los meses de Julio y Agosto de 2014, dividido en cuatro quincenas.
2. El Club de Padel Molino Hondo de Utrera pondrá a disposición de la actividad las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
3. El Club de Padel Molino Hondo de Utrera aportará todo el personal necesario para el funcionamiento de la actividad: director, monitores, socorristas, etc...
4. El Club de Padel Molino Hondo de Utrera aportará los recursos materiales necesarios para el correcto desarrollo de la Escuela de Verano 2014.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

5. *El Club de Padel Molino Hondo de Utrera se compromete a suscribir las correspondientes pólizas de seguros para el desarrollo de la actividad: Responsabilidad Civil y Accidentes de los participantes.*
6. *El Ayuntamiento de Utrera se compromete a colaborar con los participantes mediante la aportación 30,00 euros por alumno/a, hasta un máximo de 125 plazas becas.*

TERCERA.- *En el caso de que haya una cantidad de solicitudes mayor al número de plazas becas, se procederá a un sorteo para conceder las becas correspondientes. No pudiendo ser beneficiario en su caso un mismo solicitante en mas de una quincena.*

CUARTA.- *La colaboración se hará efectiva a la finalización de la actividad.*

QUINTA.- *La Vigencia del Convenio concluirá con el objeto del mismo, sin que en ningún caso pueda entenderse tácitamente prorrogado.*

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Fdo.: Francisco Jiménez Morales. Alcalde - Presidente.

Por el CD Molino Hondo de Utrera. Fdo.: Nicolás Fernández Martínez. Presidente”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el C.D. Molino Hondo de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización del proyecto “Escuela de Verano 2014”, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre C.D. Molino Hondo de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización del proyecto “Escuela de Verano 2014”.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

PUNTO 4º.- (EXPTE. 313/2014).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONTRATO REGULADOR DEL USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL RECINTO FERIAL DE UTRERA Y ZONAS DE INFLUENCIA, DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES, CASETAS DE JUEGO, PUESTOS DE ALIMENTACIÓN Y VENTA AMBULANTE, CON LA “ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA”, CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN”. APROBACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Fiestas Mayores, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA,
DE FIESTAS MAYORES**

Exposición de Motivos

Dentro de los atractivos de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación y de manera complementaria a las calles de casetas públicas y particulares del recinto ferial, el parque de atracciones o calle del Infierno es un espacio consustancial al divertimento, ocio y alicientes propios de la feria.

Como en años anteriores, por parte de la delegación de Fiestas Mayores, se determina la necesidad de conceder licencia, con vigencia limitada al presente año 2014, para el uso común especial de la zona de dominio público cuya finalidad sea la instalación de las atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante en el recinto ferial de Utrera.

PROPONE a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local de:

Primero: Aprobar el Contrato regulador del uso común especial del dominio público en el recinto ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante, con la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, con C.I.F.: G-41373366.

Segundo: Dar traslado a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Lo que firmo a los efectos oportuna la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJAL- DELEGADA DE FIESTAS MAYORES.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira”.

Visto el Contrato que literalmente dice:

“CONTRATO

En Utrera a de julio de 2014

De una parte: D^a Francisco Jiménez Morales, Alcalde - Presidente del Excmo Ayuntamiento de Utrera, expresamente para este facultado de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

De otra parte: D. Andres Llamas Berral con NIF: 30.817.246-Y en representación de la “Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla” con CIF: G-41373366 como adjudicataria de la licencia para uso común especial del dominio público para la instalación de las atracciones de Feria y venta ambulante en el Recinto Ferial de Utrera y zonas de influencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por la Delegación de Festejos y tal y como en años anteriores, se determina la necesidad de conceder licencia para el uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de Feria y venta ambulante en el Recinto Ferial de Utrera y su vigencia limitada a 2013, a la “Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla” con CIF:G-41373366.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera acuerda conceder licencia para el uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de Feria y Venta Ambulante en el Recinto Ferial de Utrera a la “Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla” con C.I.F:G-41373366 y su vigencia limitada a 2014 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de julio de dos mil catorce.

CLÁUSULAS

PRIMERA: *El Excmo. Ayuntamiento de Utrera concede licencia para el uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de Feria y Venta ambulante en el Recinto Ferial de Utrera a la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla en base a la ordenanza fiscal reguladora nº 19 de la tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes y casetas de feria.*

SEGUNDA: *La licencia se otorga para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra de Consolación del año 2014 siendo los días contratados los de la Feria Local que se desarrollará durante los días 4 al 8 de Septiembre ambos inclusive, finalizándose a las 24h. del día 8. Haciéndose constar que la persona/titular y responsable que vaya a ocupar una parcela de terreno de la feria deberá tener montado antes de la inauguración oficial de las fiestas (22:00 horas del día 4) y desmontado en el plazo máximo de tres días a contar desde la finalización de la feria.*

TERCERA: *El adjudicatario se obliga al pago de 52.936 € (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS). El importe será satisfecho por la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla a la firma del presente contrato en base a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes y casetas de feria.*

CUARTA: *El adjudicatario depositará la fianza definitiva en la caja de la Corporación por un importe de 2.646,80 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EUROS) que responderá de los desperfectos que se puedan producir en los terrenos cedidos. La fianza depositada se devolverá una vez transcurrido el periodo de ocupación, previo informe favorable del Servicio Técnico Municipal.*

QUINTA: *La Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla se compromete a realizar durante el día 4 de septiembre vísperas de Feria 2014, EL DÍA DEL NIÑO, consistente en el descuento del 50% del precio de cada viaje, con respecto al precio de los días sucesivos y de todas las atracciones mecánicas y de espectáculo instaladas y durante todo el horario en que éstas atracciones permanezcan abiertas ese día, desde la 22,00 h hasta cierre de la actividad.*

Del mismo modo se compromete a entregar de manera gratuita y sin coste alguno, 2500 tickets canjeables en las taquillas de todas las atracciones mecánicas y casetas de juego instaladas en el recinto ferial.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

SEXTA: La Asociación enviará al Excmo. Ayuntamiento de Utrera con 15 días de antelación al comienzo de la Feria, la relación con la ubicación de cada atracción, espectáculo y/o actividad recreativa así como su titular/responsable con nombre, denominación, que no podrá variar una vez comunicado. La Asociación ubicará en el Real de la Feria, dentro de los terrenos incluidos en una cesión, todas las instalaciones que desee con observación estricta de las normas de seguridad que se exigen legalmente para ello y con base a los planos y sitios establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera de acuerdo con las directrices que emanen de la oficina técnica municipal de la Delegación de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento.

SÉPTIMA: La Asociación se hará cargo de la uniformidad de la música de las atracciones y puesto del Recinto ferial con el objetivo de difundir en simultáneo la misma melodía. El incumplimiento de ello por cualquier actividad supondrá el precintado inmediato de la megafonía.

OCTAVA: Queda prohibida la instalación de atracciones que utilicen animales a los que se infiera daño o sufrimiento (ponys). La utilización de animales como premio o su venta. Y la venta de petardos y material pirotécnico.

NOVENA: El adjudicatario se obliga a dejar la zona de la Feria ocupada en la forma y condiciones en que se encuentra para su utilización, en caso de cualquier deterioro, (bordillos, movimientos de tierra, isletas, etc.....) el importe de la reparación de le detraerá de la fianza depositada

DECIMA: La Asociación se obliga a hacer entrega con antelación suficiente al comienzo de los festejos de la documentación que acredite que en las instalaciones a ubicar en el Recinto Ferial se cumplen las condiciones de Seguridad para su funcionamiento y póliza de seguro de Responsabilidad Civil del participante y recibo actualizado del pago de la prima.

Las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil serán de acuerdo con la siguiente cuantía por siniestro:

-Atracciones para mayores de 12 años: 601.012,10€ con un sublímite por víctima de 120.000€.

-Atracciones para menores de 12 años: 300.506,05 € con un sublímite por víctima de 120.000€.

-Puestos varios: 300.506,00€ con un sublímite por víctima de 90.000€.

UNDECIMA: Los titulares de los puestos y atracciones vendrán obligados a respetar estrictamente la superficie de los puestos adjudicados sin que pueda subarrendar o ceder a otra persona dichos puestos. Además deberán utilizar como zona para la instalación de los "roulotes" o viviendas, así como de los trailers o medios de transporte utilizados para sus instalaciones, el Recinto Ferial, no pudiendo en absoluto aparcar ninguno de este tipo de vehículos en las inmediaciones de la zona de la Feria.

DUODÉCIMA: La Asociación designará al personal propio para el control de la instalación en el lugar y forma correcta, constatando en cada instalación la certificación visada por el Colegio Profesional que acredite que reúnen las condiciones de Seguridad para su funcionamiento.

DÉCIMO TERCERA: El Ayuntamiento en caso de suspensión de la Feria por causa de Fuerza Mayor u otras circunstancias no imputables a él, no indemnizará con cantidad alguna al adjudicatario.

DÉCIMO CUARTA: El desmontaje de los aparatos no podrá iniciarse antes de las 24 horas del día 8 de septiembre último día de Feria.

DÉCIMO QUINTA: Los cesionarios serán responsables en todo momento de los accidentes o daños que puedan sufrir los usuarios o personas que se hallen en el Recinto Ferial y que se produzca como consecuencia del funcionamiento de la instalación o del montaje de ésta o por el incumplimiento.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

DECIMO SEXTA: No se autorizará la colocación temporal de carros (veleros) para la venta ambulante en las calles del recinto ferial, debiendo permanecer en los lugares que a tal fin les adjudique la asociación con el visto bueno de la delegación de Fiestas Mayores.

DECIMO SEPTIMA: La venta de artesanías, recuerdos, artículos de cuero, etc... será ubicada en unas casetas de la calle Toná y Soleá, sin coste alguno para los usuarios.

DECIMO OCTAVA: En caso de incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente contrato sin perjuicio de la retención de la fianza, se procederá por la Policía al levantamiento de Acta, decretándose en un plazo de 24 horas el cierre definitivo y desmontaje de la instalación.

Leído el presente contrato y en prueba de la más absoluta conformidad se firma por duplicado en el lugar y fecha arriba indicado.

Por el Ayuntamiento. El ALCALDE. Fdo. Francisco Jiménez Morales.

Por el Adjudicatario. Asoc. Feriantes Andalucía. Fdo. Andrés Llamas Berral.

EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Juan Borrego López”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Contrato regulador del uso común especial del dominio público en el recinto ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante, con la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 314/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2014”. APROBACIÓN

Por el Concejal Delegado de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOLIDARIDAD

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Delegado de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de subvenciones a ONG'S, a través de la **“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2014”**, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2014 y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil seis.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el diez de abril de dos mil catorce, relativa a aprobación de bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2014.

Vista Acta de la Comisión de Solidaridad, reunida en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2014, acordando una propuesta de reparto.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el tres de julio de dos mil catorce, sobre propuesta provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones a ONG'S.

Visto Informe de los Servicios Técnicos del Área de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha veintiuno de julio de 2014, relativa a las aceptaciones/reformulaciones y/o renunciaciones presentadas a la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2014, que, literalmente, dice:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE SOLIDARIDAD.-

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2014, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2014, por la que se delega en el Concejal Delegado de Solidaridad la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- INFORME.-

PRIMERO. *La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 3 de julio de 2014, aprobó la resolución provisional Convocatoria de Subvenciones con cargo a la partida del presupuesto municipal 2014 con destino a la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, entre otras.-*

SEGUNDO.- *Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, y según se establece en la base Decimoctava de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.-*

TERCERO.- *Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación y/o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.-*

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

ANEXO I BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	ESTADO
4	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Aceptada
3	Solidaridad Don Bosco	G41569724	Aceptada
2	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	Aceptada
5	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	Aceptada
6	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	Aceptada

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 42.900,00 €.- ANEXO 2.-LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS DEFINITIVOS.- SEGUNDO: Listado de interesados a los que se les deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.-

Expte	Entidad	CIF	Proyecto	Motivo
7	Solidaridad para el Desarrollo y la Paz- Andalucía (SODEPAZ)	G78424587	La Diversificación de la producción como principio de la seguridad alimentaria en Consolación del Sur	Incumplir punto de la de la Base Quinta.- Requisitos de las entidades solicitantes

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL DELEGADO DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Carlos López González.- EL AUXILIAR RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD.-Fdo.: José Vargas Cruz.-”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO DEFINITIVO:**

PRIMERO: Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:

PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
79,15	4	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Equipamiento aulas informáticas y sensibilización sobre el uso de las redes sociales en internet para escuelas de secundaria en Ben Karrich y Tetuán: TAWASOOL, Tetuán, Marruecos	34.855,15 €	9.502,72 €	27,26%
76,95	3	Solidaridad Don Bosco	G41569724	Refuerzo del programa de formación de la juventud desfavorecida del Centro de Jóvenes Kër-Don Bosco de Dakar	20.352,86 €	11.985,33 €	58,89%

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/74



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

76,75	2	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	Fortalecimiento de las capacidades educativas y del tejido asociativo local a través de la construcción de dos escuelas/edificios en las aldeas de Julakunta y Kottuvaripalli en las áreas de Penukonda y Gorantla, distrito de Anantapur, India	21.385,00 €	11.961,95 €	55,94%
67,6	5	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	Programa Saneamiento niños/as Bielorrusos 2014	14.750,00 €	4.500,00 €	30,51%
66,6	6	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	Vacaciones en Paz	17.550,00 €	4.950,00 €	28,21%

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 42.900,00 €

SEGUNDO.- Proponer la denegación de las siguientes solicitudes, por los motivos indicados:

Expte.	Entidad	CIF	Proyecto	Motivo
7	Solidaridad para el Desarrollo y la Paz- Andalucía (SODEPAZ)	G78424587	La Diversificación de la producción como principio de la seguridad alimentaria en Consolación del Sur	Incumplir punto de la de la Base Quinta.- Requisitos de las entidades solicitantes

TERCERO.- Publicar la propuesta de resolución definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

CUARTO.- Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización. a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en la base vigésimo segunda "Convenio de colaboración" de las bases de ejecución de la convocatoria, el beneficiario deberá suscribir un convenio, Anexo II de las bases de la convocatoria, en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas y las fórmulas de abono de la subvención y seguimiento específico del proyecto, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación del proyecto por la Comisión de Solidaridad.

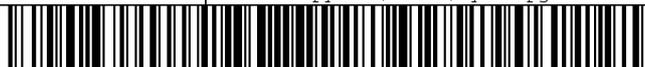
SÉPTIMO.- Los beneficiarios deberán iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de la subvención.

OCTAVO.- La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III de las bases de la convocatoria.

NOVENO.- Comuníquese a los beneficiarios la concesión de las subvenciones otorgadas.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

DÉCIMO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL DELEGADO DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Carlos López González”.-

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria:

PUNT	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
79,15	4	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Equipamiento aulas informáticas y sensibilización sobre el uso de las redes sociales en internet para escuelas de secundaria en Ben Karrich y Tetuán: TAWASOOL, Tetuán, Marruecos	34.855,15 €	9.502,72 €	27,26%
76,95	3	Solidaridad Don Bosco	G41569724	Refuerzo del programa de formación de la juventud desfavorecida del Centro de Jóvenes Kër-Don Bosco de Dakar	20.352,86 €	11.985,33 €	58,89%
76,75	2	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	Fortalecimiento de las capacidades educativas y del tejido asociativo local a través de la construcción de dos escuelas/edificios en las aldeas de Julakunta y Kottuvaripalli en las áreas de Penukonda y Gorantla, distrito de Anantapur, India	21.385,00 €	11.961,95 €	55,94%
67,6	5	Asociación “Niño Perdido de Utrera”	G91054650	Programa Sanear niños/as Bielorrusos 2014	14.750,00 €	4.500,00 €	30,51%
66,6	6	Asociación Humanitaria “Amigos del Sáhara”	G41906504	Vacaciones en Paz	17.550,00 €	4.950,00 €	28,21 %

Código Seguro de verificación: 4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/74



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 42.900,00 €

SEGUNDO.- Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes, por los motivos indicados:

Expte.	Entidad	CIF	Proyecto	Motivo
7	Solidaridad para el Desarrollo y la Paz- Andalucía (SODEPAZ)	G7842458 7	La Diversificación de la producción como principio de la seguridad alimentaria en Consolación del Sur	Incumplir punto de la de la Base Quinta.- Requisitos de las entidades solicitantes

TERCERO.- Publicar la propuesta de resolución definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

CUARTO.- Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización. a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en la base vigésimo segunda "Convenio de colaboración" de las bases de ejecución de la convocatoria, el beneficiario deberá suscribir un convenio, Anexo II de las bases de la convocatoria, en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas y las fórmulas de abono de la subvención y seguimiento específico del proyecto, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación del proyecto por la Comisión de Solidaridad.

SÉPTIMO.- Los beneficiarios deberán iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de la subvención.

OCTAVO.- La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III de las bases de la convocatoria.

NOVENO.- Comunicar a los beneficiarios la concesión de las subvenciones otorgadas.

DÉCIMO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

PUNTO 6º.- (EXPTE. 315/2014).- PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL) UTRERA (SEVILLA)”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2014, CUYO PRESUPUESTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 113.680 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN

Por el Alcalde - Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2014, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de **CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (113.680 €), IVA incluido.**

Visto el Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 18 de julio de 2014, que literalmente dice:

“Delegación: Urbanismo. **Departamento:** Urbanismo/Licencias Urbanísticas. **Asunto:** Informe Técnico. Expediente núm. OB084/14 (localizador 159491). **Referencia:** Magl.

Asunto.

En relación al Expediente de L.M.O. OB084/14, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 14/07/2014

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jiménez Morales

Documento Representante Legal: 28544565R

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas

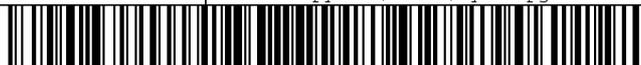
Descripción: construcción de Parque Periurbano “Vista Alegre”, (alternativa de ocio medio ambiental), VIII fase.

Situación: Parque Periurbano “Vista Alegre”

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Proyecto: Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2014, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

Dirección de Obra, de Ejecución de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud: No consta.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por la arquitecta técnica municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha julio de 2014.

Informe.

La normativa aplicable es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 y 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.3, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es urbano residencial; y según el plano 2.1.3 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación posee la calificación de Sistema General de Espacios Libres Parque.

En el Proyecto se describe la VIII fase de construcción del Parque Periurbano "Vista Alegre", actuando tanto en la zona de acceso a la piscina para la configuración del espacio de enlace hacia el acerado perimetral existente en el nivel inferior de la misma, como la mejora del espacio libre trasero al edificio, de englobando las siguientes actuaciones:

- Construcción de un muro de contención, configuración de unas escaleras de acceso al acerado perimetral existente en la zona de inferior cota, y colocación de barandillas y pasamanos.
- Formación de acerados a ambos lados del muro anteriormente descrito, disponiendo de alcorques en el que se ejecuta al nivel del acceso a la piscina.
- Ejecución de arquetas para red de alumbrado.
- Plantación de árboles.
- Adecantamiento del terreno y siembra de grama en la zona de talud.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.-

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLEMENTE el Proyecto Básico y de Ejecución de construcción de Parque Periurbano "Vista Alegre" (alternativa de uso medio ambiental) VIII Fase, con clasificación suelo Suelo Urbano Residencial y calificación Sistema General de Espacios Libres Parque; redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, así como el Estudio de Seguridad y Salud redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de terrero no reutilizable de 58.50 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 108.043,10 euros.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- La Arquitecta Municipal.- **Fdo. María Auxiliadora García Lima.-** ”.

Código Seguro de verificación: 4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha de julio de 2014, que literalmente dice: “**Delegación:** Urbanismo. **Departamento:** Urbanismo/Licencias Urbanísticas. **Asunto:** Informe Jurídico. Expediente núm. OB084/14 (localizador 159491). **Referencia:** MEPC.

Asunto.

En relación al Expediente de L.M.O. OB084/14, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 14/07/2014

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jiménez Morales

Documento Representante Legal: 28544565R

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas

Descripción: construcción de Parque Periurbano “Vista Alegre”, (alternativa de ocio medio ambiental), VIII fase.

Emplazamiento: Parque Periurbano de Vista Alegre

Referencia Catastral: 4177801TG5147N0001ZG

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico-Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2014, (Proyecto nº 5 del Programa de Fomento de Empleo Agrario P.F.O.E.A.), en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por la arquitecta técnica municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha julio de 2014.

Informe. Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: “Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la “construcción de Parque Periurbano “Vista Alegre”, (alternativa de ocio medio ambiental), VIII fase.”

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Según el plano nº 1.1.3 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano consolidado residencial y según el plano 2.1.3 de “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)”, se encuentra calificado sistema general de espacios libres.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a M^a Auxiliadora García Lima, de fecha 18/07/2014.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Quinto.- Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la ejecución de las obras de construcción de Parque Periurbano “Vista Alegre”, (alternativa de ocio medio ambiental), VIII fase, en Parque Periurbano de Vista Alegre, con referencia catastral 4177801TG5147N0001ZG, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2014, (Proyecto nº 5 del Programa de Fomento de Empleo Agrario P.F.O.E.A.), cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA JEFA DEL SERVICIO DE URBANISMO Y DISCIPLINA (TAG).- Fdo.: M^a EUGENIA PARIENTE CORNEJO.-”.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, las competencias relativas a la aprobación de proyectos de obras y de autorización de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 € (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS), salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), así como para solicitar y aceptar subvenciones, conforme a la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2014, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (113.680 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, subvención para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrícolas, que este Excmo. Ayuntamiento de Utrera tenga que realizar para la ejecución del proyecto antes mencionado.

CUARTO.- Aprobar el gasto para la financiación del proyecto referido, con cargo al Presupuesto vigente en su Capítulo de Inversiones cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (113.680 €), IVA incluido, aplicación presupuestaria O82158061119 “Plan Empleo Estable 2014”.

QUINTO.- Financiar la ejecución de la citada obra, única y exclusivamente con las subvenciones otorgadas al efecto, tanto para la contratación de mano de obra, como para la adquisición de materiales, no existiendo por lo tanto aportación municipal alguna.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

SEXTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: Francisco Jiménez Morales”.

Analizada la propuesta del Alcalde - Presidente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2014, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (113.680 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, subvención para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrícolas, que este Excmo. Ayuntamiento de Utrera tenga que realizar para la ejecución del proyecto antes mencionado.

CUARTO.- Aprobar el gasto para la financiación del proyecto referido, con cargo al Presupuesto vigente en su Capítulo de Inversiones cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (113.680 €), IVA incluido, aplicación presupuestaria O82158061119 “Plan Empleo Estable 2014”.

QUINTO.- Financiar la ejecución de la citada obra, única y exclusivamente con las subvenciones otorgadas al efecto, tanto para la contratación de mano de obra, como para la adquisición de materiales, no existiendo por lo tanto aportación municipal alguna.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

SEXTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, Intervención Municipal y Departamento de Urbanismo, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 316/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 14.426,79 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: *Relación de Gastos número 201400637. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde - Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66002288	01/07/14	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO AYTO. DURANTE EL MES DE JUNIO 2014 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
14.426,79 €	0,00	0,00	14.426,79 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66002288	01/07/14	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO AYTO. DURANTE EL MES DE JUNIO 2014 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
14.426,79 €	0,00	0,00	14.426,79 €

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
-------------	--------------------	-------	------------

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA	10.1.90.214	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==	PÁGINA	28/74
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 317/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, EN HONOR A NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LAS CASETAS DE FERIA “EN LA ESQUINA TE ESPERO” Y “LA DE NOJOTRO”, ASÍ COMO D. MANUEL RUIZ MIRANDA COMO REPRESENTANTE DE ATRACCIONES DE FERIA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

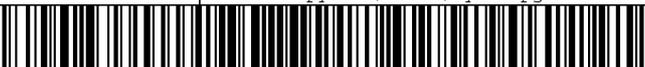
**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL**

Los próximos días 31 de Julio, 1, 2 y 3 de Agosto, se celebra como todos los años, la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero, en honor a Ntra. Sra. de las Veredas. La feria se ubica en el recinto ferial y este año contará con dos casetas denominadas “En la Esquina te Espero” y “La de Nojotro”, además de las atracciones de feria de D. Manuel Ruiz Miranda.

Por tal motivo, desde la Delegación de Política Territorial, se considera conveniente realizar un convenio de colaboración para el suministro eléctrico de las citadas casetas y atracciones de feria.

Adjuntándose los convenios de colaboración para suministro eléctrico entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y las casetas denominadas “En la Esquina te Espero” y “La de Nojotro”, además de las atracciones de feria de D. Manuel Ruiz Miranda.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

Es por todo ello que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Aprobación del convenio de colaboración para el suministro eléctrico entre la caseta de feria “En la Esquina te Espero” y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con motivo de la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero, en honor a Ntra. Sra. de las Veredas.

SEGUNDO: Aprobación del convenio de colaboración para el suministro eléctrico entre la caseta de feria “La de Nojotro” y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con motivo de la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero, en honor a Ntra. Sra. de las Veredas.

TERCERO: Aprobación del convenio de colaboración para el suministro eléctrico entre D. Manuel Ruiz Miranda (atracciones de feria) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con motivo de la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero, en honor a Ntra. Sra. de las Veredas.

Visto los Convenios de Colaboración que literalmente dicen:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y ROCÍO PALACIOS HERRERA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO 2014

En Utrera, a 18 de Julio de 2014

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Francisco Jiménez Morales con D.N.I. 28,544,565R, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, con CIF P- 4109500-A y con domicilio en la Plaza de Gibaxa, nº 1, 41710, Utrera.

Y DE OTRA, Dña. Rocío Palacios Herrera, con D.N.I. 79210585-B, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada “EN LA ESQUINA TE ESPERO”, y domicilio en C/ Vespaciano nº 4, Utrera (Sevilla).

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente, intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,

EXPONEN

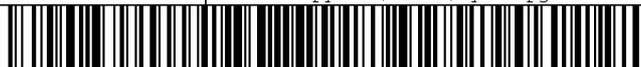
PRIMERO.- *Se establece para ROCÍO PALACIOS HERRERA, la concesión por ocupación de la vía pública para la caseta de feria “EN LA ESQUINA TE ESPERO” en el recinto ferial de Guadalema, para los días de feria, comprendiéndose esta entre el 28 de Julio y el 4 de Agosto, previo pago de las tasas correspondientes, y cuyo consumo eléctrico máximo está cuantificado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en 10,39 Kw.*

SEGUNDO.- *En base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que : “a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009.*

TERCERO.- *Que las redes de baja del recinto ferial son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, quien debe hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, siendo el Ayuntamiento quien contrata directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.*

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

CUARTO.- Que será el Ayuntamiento quien gestione los consumos eléctricos tanto del recinto ferial como del parque de atracciones, repercutiendo en todos los usuarios de la red los costes derivados del consumo, enganche y mantenimiento de la misma.

QUINTO.- Que al existir un interés común entre las partes, se acuerda establecer el presente documento para regular y facilitar un CONVENIO de COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

1º) El Ayuntamiento de Utrera se compromete a atender el uso y consumo de energía eléctrica a la caseta denominada EN LA ESQUINA TE ESPERO con una potencia de 10,39 kw, durante la semana de feria, comprendiéndose esta entre el 28 de Julio y el 4 de Agosto.

2º) Dña. Rocío Palacios Herrera, con D.N.I. 79210585-B, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada EN LA ESQUINA TE ESPERO, y domicilio en C/ Vespaciano nº 4, Utrera (Sevilla), se compromete a abonar la cantidad de 100 € y a aportar los certificados de Instalación Eléctrica y certificados de seguridad y solidez, donde deberán venir reflejada la potencia establecida y el uso a que se destina. Si la potencia reflejada en el certificado de Instalación Eléctrica, no se corresponde con la potencia que debería soportar el interruptor general instalado en el cuadro general de protección, no se procederá a la conexión mientras tanto no se modifique la potencia del CIE o el mencionado interruptor.

3º) Se establece para ambas partes la obligatoriedad de las condiciones de salubridad y seguridad en el suministro de energía eléctrica, asumiendo el solicitante la responsabilidad en lo relativo a la instalación y conservación con cumplimiento estricto del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normas de aplicación.

4º) El Ayuntamiento de Utrera podrá suspender el suministro de energía a sus conveniados por orden de los servicios técnicos municipales o previa notificación al mismo, en los casos y por el procedimiento siguientes.

- a) Si el conveniado no hubiera satisfecho con la debida puntualidad el importe del servicio conforme a lo estipulado en el presente convenio.
- b) Por falta de pago de las cantidades resultantes de liquidación firme de fraude o en el caso probado de reincidencia en el mismo.
- c) En todos los casos en que el conveniado haga uso de la energía que se le suministre en forma o para usos distintos a los establecidos en el presente convenio.
- d) Cuando el conveniado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de energía a terceros.
- e) Por negligencia del conveniado respecto a la instalación de equipos correctores en el caso en que produzca perturbaciones a la red.

5º) El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 4 de Agosto de 2014.

6º) En lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo recogido en el contrato de suministro eléctrico suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y la compañía Sevillana Endesa para la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

El Alcalde-Presidente. Fdo.- Francisco Jiménez Morales.

El Representante de la caseta. Fdo.- Rocío Palacios Herrera.

El Secretario. Fdo. Juan Borrego López”.

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y FRANCISCO ARCOS GARCÍA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO 2014

En Utrera, a 18 de Julio de 2014

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Francisco Jiménez Morales con D.N.I. 28,544,565R, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, con CIF P- 4109500-A y con domicilio en la Plaza de Gibaxa, nº 1, 41710, Utrera.

Y DE OTRA, D. Francisco Arcos García, con D.N.I. 75442237-Y, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada “LA DE NOJOTRO”, y domicilio en C/ Pepita Reyes nº 2 Guadalema de los Quintero, Utrera (Sevilla).

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente, intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Se establece para FRANCISCO ARCOS GARCÍA, la concesión por ocupación de la vía pública para la caseta de feria “LA DE NOJOTRO” en el recinto ferial de Guadalema, para los días de feria, comprendiéndose esta entre el 28 de Julio y el 4 de Agosto, previo pago de las tasas correspondientes, y cuyo consumo eléctrico máximo está cuantificado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en 10,39 Kw.

SEGUNDO.- En base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que : “a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009.

TERCERO.- Que las redes de baja del recinto ferial son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, quien debe hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, siendo el Ayuntamiento quien contrata directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.

CUARTO.- Que será el Ayuntamiento quien gestione los consumos eléctricos tanto del recinto ferial como del parque de atracciones, repercutiendo en todos los usuarios de la red los costes derivados del consumo, enganche y mantenimiento de la misma.

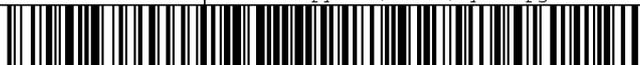
QUINTO.- Que al existir un interés común entre las partes, se acuerda establecer el presente documento para regular y facilitar un CONVENIO de COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

1º) El Ayuntamiento de Utrera se compromete a atender el uso y consumo de energía eléctrica a la caseta denominada LA DE NOJOTRO con una potencia de 10,39 kw, durante la semana de feria, comprendiéndose esta entre el 28 de Julio y el 4 de Agosto.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

2º) D. Francisco Arcos García, con D.N.I. 75442237-Y, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada "LA DE NOJOTRO", y domicilio en C/ Pepita Reyes nº 2 Guadalema de los Quintero, Utrera (Sevilla), se compromete a abonar la cantidad de 100 € y a aportar los certificados de Instalación Eléctrica y certificados de seguridad y solidez, donde deberán venir reflejada la potencia establecida y el uso a que se destina. Si la potencia reflejada en el certificado de Instalación Eléctrica, no se corresponde con la potencia que debería soportar el interruptor general instalado en el cuadro general de protección, no se procederá a la conexión mientras tanto no se modifique la potencia del CIE o el mencionado interruptor.

3º) Se establece para ambas partes la obligatoriedad de las condiciones de salubridad y seguridad en el suministro de energía eléctrica, asumiendo el solicitante la responsabilidad en lo relativo a la instalación y conservación con cumplimiento estricto del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normas de aplicación.

4º) El Ayuntamiento de Utrera podrá suspender el suministro de energía a sus conveniados por orden de los servicios técnicos municipales o previa notificación al mismo, en los casos y por el procedimiento siguientes.

- a) Si el conveniado no hubiera satisfecho con la debida puntualidad el importe del servicio conforme a lo estipulado en el presente convenio.
- b) Por falta de pago de las cantidades resultantes de liquidación firme de fraude o en el caso probado de reincidencia en el mismo.
- c) En todos los casos en que el conveniado haga uso de la energía que se le suministre en forma o para usos distintos a los establecidos en el presente convenio.
- d) Cuando el conveniado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de energía a terceros.
- e) Por negligencia del conveniado respecto a la instalación de equipos correctores en el caso en que produzca perturbaciones a la red.

5º) El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 4 de Agosto de 2014.

6º) En lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo recogido en el contrato de suministro eléctrico suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y la compañía Sevillana Endesa para la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente. Fdo.- Francisco Jiménez Morales.

El Representante de la caseta. Fdo.- Francisco Arcos García.

El Secretario. Fdo. Juan Borrego López".

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y MANUEL RUIZ MIRANDA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO 2014

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

En Utrera, a 18 de Julio de 2014

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Francisco Jiménez Morales con D.N.I. 28,544,565R, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, con CIF P- 4109500-A y con domicilio en la Plaza de Gibaxa, nº 1, 41710, Utrera.

Y DE OTRA, D. Manuel Ruiz Miranda, con D.N.I. 75371329-F, en calidad de representante de atracciones de feria, y domicilio en C/ Torre de las Agusaderas nº 18, Utrera (Sevilla).

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente, intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Se establece para D. Manuel Ruiz Miranda, la concesión por ocupación de la vía pública con las atracciones de feria en el recinto ferial de Guadalema, para los días de feria, comprendiéndose esta entre el 28 de Julio y el 4 de Agosto, previo pago de las tasas correspondientes, y cuyo consumo eléctrico máximo, de todas las atracciones, está cuantificado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en 61,65 Kw.

SEGUNDO.- En base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que: “a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009.

TERCERO.- Que las redes de baja del recinto ferial son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, quien debe hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, siendo el Ayuntamiento quien contrata directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.

CUARTO.- Que será el Ayuntamiento quien gestione los consumos eléctricos tanto del recinto ferial como del parque de atracciones, repercutiendo en todos los usuarios de la red los costes derivados del consumo, enganche y mantenimiento de la misma.

QUINTO.- Que al existir un interés común entre las partes, se acuerda establecer el presente documento para regular y facilitar un CONVENIO de COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

1º) El Ayuntamiento de Utrera se compromete a atender el uso y consumo de energía eléctrica a las atracciones de feria de D. Manuel Ruiz Miranda, con una potencia de 61,65 kw, durante la días de feria, comprendiéndose esta entre el 28 de Julio y el 4 de Agosto.

2º) D. Manuel Ruiz Miranda, con D.N.I. 75371329-F, en calidad de representante de las atracciones de feria, y domicilio en C/ Torre de las Agusaderas nº 18 Utrera (Sevilla), se compromete a abonar la cantidad de 280 € y a aportar los certificados de Instalación Eléctrica y certificados de seguridad y solidez, donde deberán venir reflejada la potencia establecida y el uso a que se destina. Si la potencia reflejada en el certificado de Instalación Eléctrica, no se corresponde con la potencia que debería soportar el interruptor general instalado en el cuadro general de protección, no se procederá a la conexión mientras tanto no se modifique la potencia del CIE o el mencionado interruptor.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

3º) Se establece para ambas partes la obligatoriedad de las condiciones de salubridad y seguridad en el suministro de energía eléctrica, asumiendo el solicitante la responsabilidad en lo relativo a la instalación y conservación con cumplimiento estricto del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normas de aplicación.

4º) El Ayuntamiento de Utrera podrá suspender el suministro de energía a sus conveniados por orden de los servicios técnicos municipales o previa notificación al mismo, en los casos y por el procedimiento siguientes.

- a) Si el conveniado no hubiera satisfecho con la debida puntualidad el importe del servicio conforme a lo estipulado en el presente convenio.
- b) Por falta de pago de las cantidades resultantes de liquidación firme de fraude o en el caso probado de reincidencia en el mismo.
- c) En todos los casos en que el conveniado haga uso de la energía que se le suministre en forma o para usos distintos a los establecidos en el presente convenio.
- d) Cuando el conveniado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de energía a terceros.
- e) Por negligencia del conveniado respecto a la instalación de equipos correctores en el caso en que produzca perturbaciones a la red.

5º) El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 4 de Agosto de 2014.

6º) En lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo recogido en el contrato de suministro eléctrico suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y la compañía Sevillana Endesa para la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente. Fdo.- Francisco Jiménez Morales.

El Representante de las atracciones. Fdo.- Manuel Ruíz Miranda.

El Secretario. Fdo.- Juan Borrego López”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración para el suministro eléctrico entre la caseta de feria “En la Esquina te Espero” y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con motivo de la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero, en honor a Ntra. Sra. de las Veredas, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración para el suministro eléctrico entre la caseta de feria “La de Nojotro” y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con motivo de la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero, en honor a Ntra. Sra. de las Veredas, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración para el suministro eléctrico entre D. Manuel Ruiz Miranda (atracciones de feria) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con motivo de la Feria y Fiestas de Guadalema de los Quintero, en honor a Ntra. Sra. de las Veredas, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de los citados convenios de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y las casetas de feria “En la Esquina te Espero” y “La de Nojotro”, así como D. Manuel Ruiz Miranda como representante de atracciones de feria.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Política Territorial, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 318/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RECTIFICACIÓN DEL PUNTO 3º DEL ACUERDO DEL PUNTO 5º (EXPTE. 293/2014) REFERENTE A LA “AUTORIZACIÓN CON EFECTOS RETROACTIVOS DEL 23 DE JUNIO DE 2014 DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR LA DELEGACIÓN DE URBANISMO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS DEL “PLAN SUPERA”, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2014”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 17 de Julio de 2014, entre otros acuerdos, aprobó una propuesta de esta Tenencia de Alcaldía con el fin de autorizar servicios extraordinarios realizados por funcionarios de la Delegación de Urbanismo.

Con posterioridad se ha comprobado que ha existido un error material en una cifra referida al punto tercero, dado que el parte de horas presentado por la Arquitecta Municipal es de 347,40 euros y no de 347,20 euros.

En consecuencia procede la rectificación del manifiesto error aritmético en base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, toda vez que de la propia providencia, retención de crédito y parte obrante en el expediente, se deduce el error en veinte céntimos de euros, por lo tanto

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

PRIMERO. Rectificar el punto tercero del acuerdo del punto 5º (EXPTE. 293/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización con efectos retroactivos del 23 de junio de 2014 los servicios extraordinarios solicitados por la Delegación de Urbanismo para la emisión de informes técnicos y jurídicos del “plan supera”, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 17 de julio de 2014 de tal forma que donde dice:

Tercero. Autorizar el abono a Dª María Auxiliadora García Lima de un total de 347,20 euros, coincidentes con el crédito retenido y atendiendo a su solicitud. Dicho abono se realizará en la nómina de Octubre de 2014.

debe decir:

Tercero. Autorizar el abono a Dª María Auxiliadora García Lima de un total de 347,40 euros, coincidentes con el crédito retenido y atendiendo a su solicitud. Dicho abono se realizará en la nómina de Octubre de 2014.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo, así como a la Delegación de Urbanismo e Intervención Municipal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Tte. Alcalde del Área Económica D. Francisco Serrano Díaz (P. D. 13/04/2014)”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar el punto tercero del acuerdo del punto 5º (EXPTE. 293/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización con efectos retroactivos del 23 de junio de 2014 los servicios extraordinarios solicitados por la Delegación de Urbanismo para la emisión de informes técnicos y jurídicos del “plan supera”, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 17 de julio de 2014 de tal forma que donde dice:

Tercero.- Autorizar el abono a Dª María Auxiliadora García Lima de un total de 347,20 euros, coincidentes con el crédito retenido y atendiendo a su solicitud. Dicho abono se realizará en la nómina de Octubre de 2014.

debe decir:

Tercero.- Autorizar el abono a Dª María Auxiliadora García Lima de un total de 347,40 euros, coincidentes con el crédito retenido y atendiendo a su solicitud. Dicho abono se realizará en la nómina de Octubre de 2014.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo, así como a la Delegación de Urbanismo e Intervención Municipal, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

PUNTO 10º.- (EXPTE. 319/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “PROYECTOS DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LOS QUE NO SE HA SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDA PARA SU FINANCIACIÓN, INCLUIDOS EN EL “PROYECTO GLOBAL UTRERA JOVEN” Y SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA” DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de Julio de 2014 se aprobaron diversos proyectos (nueve) con objeto de presentar y solicitar subvención dentro del Programa Empl@Joven y la Iniciativa @mprende+ aprobado por Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 7 de Mayo de 2014.

La solicitud de dicha subvención para participar en programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” regulado por Decreto Ley 6-2014, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en base a los proyectos aprobados solicitando la subvención por un importe global para el proyecto UTRERA JOVEN de 466.800,00 euros, fue formulada telemáticamente el día 7 de Julio de 2014 en las condiciones reseñadas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

No obstante, la Consejería a través de su portal web, la aplicación para la presentación de documentación y vía correo electrónico ha anunciado la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes hasta el día 31 de Julio de 2014. Dicho plazo ha sido ampliado por modificación del Decreto Ley 6/2014 operada por el Decreto Ley 9/2014 de 15 de Julio (BOJA del día 21 de Julio de 2014).

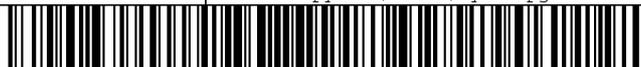
Dado que se han formulado más proyectos que no tuvieron cabida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de Julio de 2014, que el plazo ha sido ampliado y que en todo caso no se llegaba al límite asignado, procede proponer nuevos proyectos que unidos a los ya aprobados de lugar al proyecto global UTRERA JOVEN.

El programa crea una ayuda para la contratación de personas jóvenes para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria con objeto de promover la creación de empleo en el territorio de la comunidad Autónoma Andaluza, fomentando la contratación de las personas empadronadas en Andalucía y con edades entre 18 y 29 años, que sean propuestas desde el ámbito de la Iniciativa Activa empleo Joven, por parte de ayuntamientos andaluces para la realización de iniciativas de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Dicha ayuda cuenta con una subvención a tanto alzado atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social del joven que va a ser contratado, oscilando desde 1.700 euros mensuales a 1.300 euros.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

El artículo 17 del Decreto establece el ámbito de actuación de dicha ayuda, dado que podrán consistir en la ejecución o prestación de alguna de las obras y servicios enumerados a continuación:

- a) Cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- b) Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
- c) Protección del medio ambiente.
- d) Revalorización de espacios públicos urbanos.
- e) Gestión de residuos y de aguas.
- f) Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.
- g) Ahorro y control de la energía.
- h) Promoción del turismo y del deporte.
- i) Promoción y desarrollo del comercio y productos locales.
- j) Promoción y desarrollo cultural.

2. las iniciativas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Su duración será de seis meses.

b) la ejecución de la obra o prestación del servicio, por parte de los Ayuntamientos se realizará en régimen de administración directa.

c) Deberán consistir en actuaciones distintas de las realizadas regularmente por el personal de estructura de la entidad solicitante, incluidos los supuestos en que la relación de dicho personal estuviera sujeta al derecho laboral.

Entre la documentación a aportar se requiere que las solicitudes deberán ir acompañadas de un certificado del secretario, secretario-interventor u órgano correspondiente del ayuntamiento acreditativa de la aprobación del proyecto de la obra o servicio para el que se solicita la ayuda y la no percepción de alguna otra ayuda para la misma finalidad o, en su caso, que la cantidad total de las ayudas conjuntamente no superen el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Conforme a la resolución publicada en la web del servicio andaluz de empleo, al municipio de Utrera le corresponde un máximo de 1.281.143,84 euros.

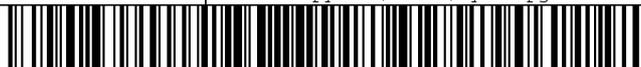
Del conjunto de proyectos formulados por las áreas municipales, procede aprobar aquellos que tienen la suficiente entidad para considerarse proyecto y venir suscritas por técnico competente.

Asimismo se indica la cofinanciación municipal de los gastos de personal, en cumplimiento de la normativa vigente actual, se incluyen los gastos distintos al capítulo de personal y se establece una previsión de indemnización fin de contrato, que se ajusta respecto al acuerdo anterior.

El Proyecto global UTRERA JOVEN incluye diversos subproyectos, uno de servicios de proximidad basado en tecnologías de la información y comunicación vinculados a facilitar la gestión a los habitantes de los núcleos dispersos. Otro proyecto destinado a facilitar la interoperabilidad con otras Administraciones que facilite la proximidad del ciudadano de Utrera a las mismas. En el ámbito cultural tienen como objetivo poner en valor los fondos artísticos del reconocido certamen de arte contemporáneo y elaborar mediante otro proyecto

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

estrategias de marketing cultural. En este mismo ámbito se incluye la puesta en valor y organización de un nuevo sistema de control informático como medio de promover la cultura en la Biblioteca Municipal. Dentro del ámbito del control de la energía, se proyectan realizar de una parte un inventario y puesta en conformidad de las instalaciones eléctricas de los edificios escolares, la obtención de la certificación energética de los principales edificios municipales de superficie mayor de 500 m² y la puesta en conformidad normativa de la instalación de alumbrado público, con el fin de ahorro energético. En el ámbito urbano y medio ambiental se proyecta la revalorización de una zona como sendero saludable urbano dentro de la entidad local autónoma de El Palmar de Troya. Asimismo dentro del apartado cultural, se refuerza el mismo con un proyecto destinado a conectar cultura, educación y familia, mediante la integración de mediadores. Por último se prevé un ambicioso proyecto de revitalización turística mediante un sistema de puertas abiertas que ponga en valor los espacios turísticos con el fin de promover nuevos yacimientos de empleo y actividad económica. En el ámbito de la seguridad y proximidad, se incluyen varios proyectos destinados a dar cobertura de necesidades a los centros escolares y autoprotección con formación para los escolares, redacción de planes de autoprotección y emergencia, mejora de la catalogación de seguridad vial y mantenimiento de la señalización. En el ámbito medioambiental se actúe en el mantenimiento del Pinar de Doña, en la limpieza de caminos y vías pecuarias, un inventario de los caminos municipales y en la vigilancia y mantenimiento del centro de gestión de residuos urbanos.

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos de cooperación social y comunitaria para los que no se ha solicitado ni obtenido ayuda para su financiación siguientes, incluidos en el proyecto global UTRERA JOVEN:

1. SERVICIOS DE PROXIMIDAD BASADOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (UJ-1), elaborado por el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes, para cuyo desarrollo requiere 3 técnico/as informáticos y un titulado/a en ciclo formativo. (Artículo 17 b) Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 36.600,00 euros.
2. CATALOGACIÓN DE LOS FONDOS ARTÍSTICOS PROCEDENTES DEL CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO “CIUDAD DE UTRERA” (UJ-2), según proyecto elaborado por el Técnico Responsable de Actividades Culturales D. Rafael Arciniega Vela, para cuyo desarrollo se requieren un graduado/a en arte o bellas artes, un titulado/a de grado superior en imagen y un auxiliar. (Art.17 j. Promoción y desarrollo cultural) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 25.800,00 euros.
3. ESTUDIO DE MARKETING CULTURAL: CAPTACIÓN Y DESARROLLO DE PÚBLICOS (UJ-3) según proyecto elaborado por el Técnico Responsable de Actividades Culturales D. Rafael Arciniega Vela, para cuyo desarrollo se requieren un graduado/a en marketing, un titulado/a en sociología, un titulado/a en modulo superior de informática y un auxiliar. (Art.17 j. Promoción y desarrollo cultural) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 36.000,00 euros.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

4. PROYECTO DE INVENTARIADO Y PUESTA EN CONFORMIDAD NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICA EN COLEGIOS (UJ-4) elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, para cuyo desarrollo se requiere un Ingeniero/a Técnico Industrial, un/a delineante y dos técnico/as electricistas. (Artículo 17 g) Ahorro y control de la energía) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 33.000,00 euros.
5. PROYECTO DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES (UJ-5) elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, para cuyo desarrollo se requiere dos titulados universitarios (técnicos medios) , un delineante y un técnico electricista. (Artículo 17 g) Ahorro y control de la energía), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 34.800,00 euros.
6. PROYECTO DE PUESTA EN CONFORMIDAD NORMATIVA DE LAS INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (UJ-6) elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, para cuyo desarrollo se requiere un/a ingeniero técnico industrial, un/a delineante y dos técnico/as electricistas. (Artículo 17 g) Ahorro y control de la energía), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 33.000,00 euros.
7. REVALORIZACION DE ZONA DE LAS ERRIZAS COMO SENDERO SALUDABLE URBANO EN EL PALMAR (UJ-7), según proyecto redactado por la Arquitecta de la E.L.A. El Palmar D^a Nuria Novo Terán, que requieren 3 oficiales y 5 peones (Art. 17 f) Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 62.400,00 euros.
8. COEDUCA ESCUELA DE FAMILIA Y PROFESORADO (UJ-8), según proyecto redactado por la Técnico de Igualdad D^a Concepción Tagua Carretero, que requiere 1 Psicólogo/a, 3 Trabajador/as Sociales y 1 Pedagogo/a. (Art.17 j. Promoción y desarrollo cultural) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 49.200,00 euros.
9. UTRERA PUERTAS ABIERTAS-OPEN DOORS (UJ-9), según proyecto redactado por el Técnico Medio de Turismo y Fiestas Mayores D. Alfonso Jiménez Ballesteros, que requiere diez informadores turísticos, cinco controladores de acceso y cinco limpiadoras (UJ-9). (Art.17 h. promoción del turismo y del deporte) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 156.000,00 euros.
10. PROYECTO DE NUEVA REDEFINICION Y CONFIGURACIÓN RED INFORMÁTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL (UJ-10), según proyecto redactado por la Bibliotecaria D^a María del Carmen Muñoz Ariño, que requiere un Técnico Superior en Informática como proyecto acogido al Art.17 j. Promoción y desarrollo cultural y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 7.800,00 euros.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

11. PROYECTO DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS (UJ-11), según proyecto redactada por la Maestra de la Delegación de Educación D^a María Dolores Pérez Ortiz, que requiere siete Ordenanzas como proyecto acogido al Art.17 b Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad, y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 54.600,00 euros.
12. PROYECTO DE ACTUACIONES DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA (UJ-12) (Tratamiento Espacio Forestal, Pinar de Doña, Limpieza de caminos municipales, vías pecuarias, inventario de caminos públicos y vigilancia y limpieza de centro de residuos), según proyecto redactado por el Técnico Medio de Medio Ambiente D. Fernando Salas Toro y proyecto acogido al Art. 17 c) Protección del medio ambiente y y que requiere Dos Técnicos en Trabajos Forestales, Tres Auxiliares, Quince Peones, Tres Vigilantes y un Delineante por un importe subvencionado de 187.200 euros.
13. PROYECTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (UJ-13), según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, acogido al artículo 17. b) servicios de seguridad y que requiere un Arquitecto técnico o equivalente, un Ingeniero técnico Industrial o equivalente, un Delineante, un auxiliar administrativo y 3 peones, por importe total de 58.200,00 euros.
14. PROYECTO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (UJ-14) según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, acogido al artículo 17. b) servicios de seguridad y que requiere nueve auxiliares en protección civil, por importe total de 70.200,00 euros.
15. PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL. MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL (UJ-15), según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, acogido al artículo 17. b) servicios de seguridad y que requiere un delineante y cuatro peones por importe total de 39.000,00 euros.
16. PROYECTO DE APROXIMACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA DE LA RED SARA A LA CIUDADANIA DE UTRERA (UJ-16) elaborado por el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes, para cuyo desarrollo requiere 2 técnico/as informáticos (Artículo 17 b) Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 19.200,00 euros.

SEGUNDO.- Solicitar la participación en el programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” regulado por Decreto Ley 6-2014, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en base a los proyectos indicados en el punto anterior, solicitando la subvención por un importe global para el proyecto UTRERA JOVEN de 903.000,00 euros, desistiendo de la solicitud formulada el día 7 de Julio de 2014 al haberse autorizado por el Decreto Ley 9-2014 una ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

TERCERO.- Asumir la cofinanciación municipal, resultando tanto de los costes como de los gastos distintos de personal de los distintos proyectos, conforme al siguiente cuadro, incluida la previsión de gastos de indemnización fin de contrato (IFC):

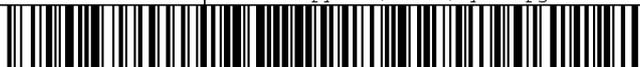
Proyecto	Gasto personal	Ayuda Junta Andalucía	Cofinanciación municipal gasto personal.	Gasto no personal	IFC	Total Aportación municipal.
UJ-1	66.048,72 €	36.600,00 €	29.448,72 €	0,00 €	2.018,16 €	31.466,88 €
UJ-2	47.443,20 €	25.800,00 €	21.643,20 €	600,00 €	1.449,65 €	23.692,85 €
UJ-3	67.939,20 €	36.000,00 €	31.939,20 €	600,00 €	2.075,92 €	34.615,12 €
UJ-4	54.956,76 €	33.000,00 €	21.956,76 €	11.860,00 €	1.679,23 €	35.495,99 €
UJ-5	60.502,74 €	34.800,00 €	25.702,74 €	10.780,00 €	1.848,69 €	38.331,43 €
UJ-6	54.956,76 €	33.000,00 €	21.956,76 €	11.860,00 €	1.679,23 €	35.495,99 €
UJ-7	87.042,48 €	62.400,00 €	24.642,48 €	3.000,00 €	2.659,63 €	30.302,11 €
UJ-8	93.567,12 €	49.200,00 €	44.367,12 €	3.670,00 €	2.859,00 €	50.896,12 €
UJ-9	236.946,60 €	156.000,00 €	80.946,60 €	17.200,00 €	7.240,04 €	105.386,64 €
UJ-10	13.473,60 €	7.800,00 €	5.673,60 €	3.785,00 €	0,00 €	9.458,60 €
UJ-11	71.547,42 €	54.600,00 €	16.947,42 €	0	0,00 €	16.947,42 €
UJ-12	265.611,06 €	187.200,00 €	78.411,06 €	7.860,00 €	0,00 €	86.271,06 €
UJ-13	90.334,26 €	58.200,00 €	32.134,26 €	1.475,00 €	2.760,22 €	36.369,48 €
UJ-14	100.326,60 €	70.200,00 €	30.126,60 €	1.615,00 €	0,00 €	31.741,60 €
UJ-15	54.357,84 €	39.000,00 €	15.357,84 €	1.475,00 €	1.660,93 €	18.493,77 €
UJ-16	35.050,08 €	19.200,00 €	15.850,08 €	0	0,00 €	15.850,08 €
TOTAL	1.400.104,44 €	903.000,00 €	497.104,44 €	75.780,00 €	27.930,70 €	600.815,14 €

CUARTO.- Asumir las obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de subvención para el programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” regulado por Decreto Ley 6-2014, siguientes:

- Proceder a la apertura de una cuenta separada denominada “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” para uso exclusivo de los ingresos y pagos de la actividad incentivada.
- Declarar la no percepción de otra ayuda por parte de este Ayuntamiento para este fin.
- Iniciar en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución de concesión la ejecución de la obra o servicio incentivado.
- Abonar mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas y realizar el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF, desde el momento de su contratación, independientemente del momento de abono de la ayuda concedida.
- Cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas.
- Ejecutar cada obra o servicio en régimen de administración directa.
- Declarar que ningún proyecto consiste en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de la entidad solicitante.
- Asumir el compromiso de presentar oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las características establecidas por la normativa reguladora.

Código Seguro de verificación: 4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/74



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

- i) Asumir el compromiso de contratar preferentemente a personas empadronadas en el municipio solicitante. En su defecto, a personas residentes en municipios de la provincia respectiva y, en último lugar, a cualquier persona joven residente en Andalucía. En todos los casos, se priorizarán las personas desempleadas de larga duración.

QUINTO.- Declarar la excepcionalidad de la contratación del personal derivado de los proyectos aprobados en el punto primero en base a lo dispuesto en la Base 16.5ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal consistente en CINCO empleados para el grupo 1, CATORCE empleados para el grupo 2 y NOVENTA Y DOS para los grupos 4-10, en total CIENTO ONCE jóvenes destinatarios del contrato.

SEXTO.- Iniciar los oportunos trámites de modificación presupuestaria para financiar el coste de personal en la parte correspondiente al ejercicio 2014 cifrado en el proyecto global de 497.104,44 euros y 75.780,00 euros en gastos distintos de personal, con el fin de realizar transferencias de crédito hacia los capítulos I, II y VI del Presupuesto Municipal financiado por Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siempre y cuando en el Presupuesto Municipal no exista crédito suficiente.

SÉPTIMO.- Asumir el compromiso en el Presupuesto 2015 de la inclusión de las oportunas partidas para financiar el gasto ocasionado por las indemnizaciones de fin de contrato derivadas de las relaciones laborales de este programa, calculadas en un total de 27.930,70 euros.

OCTAVO.- Autorizar al Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez a la presentación telemática de la solicitud y documentación requerida en la ventanilla electrónica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

NOVENO.- Dar traslado a las Delegaciones de Nuevas Tecnologías, Cultura, Turismo, Obras e Infraestructuras, Medio Ambiente y Agricultura, Seguridad Ciudadana, Políticas de Igualdad, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Intervención Municipal y a la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya.

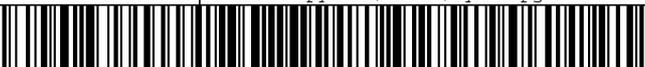
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente propuesta. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica. Fdo. Francisco Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos de cooperación social y comunitaria para los que no se ha solicitado ni obtenido ayuda para su financiación siguientes, incluidos en el proyecto global UTRERA JOVEN:

1. SERVICIOS DE PROXIMIDAD BASADOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (UJ-1), elaborado por el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes, para cuyo desarrollo requiere 3 técnico/as informáticos y un titulado/a en ciclo formativo. (Artículo 17 b) Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 36.600,00 euros.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

2. CATALOGACIÓN DE LOS FONDOS ARTÍSTICOS PROCEDENTES DEL CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO “CIUDAD DE UTRERA” (UJ-2), según proyecto elaborado por el Técnico Responsable de Actividades Culturales D. Rafael Arciniega Vela, para cuyo desarrollo se requieren un graduado/a en arte o bellas artes, un titulado/a de grado superior en imagen y un auxiliar. (Art.17 j. Promoción y desarrollo cultural) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 25.800,00 euros.

3. ESTUDIO DE MARKETING CULTURAL: CAPTACIÓN Y DESARROLLO DE PÚBLICOS (UJ-3) según proyecto elaborado por el Técnico Responsable de Actividades Culturales D. Rafael Arciniega Vela, para cuyo desarrollo se requieren un graduado/a en marketing, un titulado/a en sociología, un titulado/a en modulo superior de informática y un auxiliar. (Art.17 j. Promoción y desarrollo cultural) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 36.000,00 euros.

4. PROYECTO DE INVENTARIADO Y PUESTA EN CONFORMIDAD NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICA EN COLEGIOS (UJ-4) elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, para cuyo desarrollo se requiere un Ingeniero/a Técnico Industrial, un/a delineante y dos técnico/as electricistas. (Artículo 17 g) Ahorro y control de la energía) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 33.000,00 euros.

5. PROYECTO DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES (UJ-5) elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, para cuyo desarrollo se requiere dos titulados universitarios (técnicos medios) , un delineante y un técnico electricista. (Artículo 17 g) Ahorro y control de la energía), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 34.800,00 euros.

6. PROYECTO DE PUESTA EN CONFORMIDAD NORMATIVA DE LAS INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, para cuyo desarrollo se requiere un/a ingeniero técnico industrial, un/a delineante y dos técnico/as electricistas. (Artículo 17 g) Ahorro y control de la energía), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 33.000,00 euros.

7. REVALORIZACION DE ZONA DE LAS ERRIZAS COMO SENDERO SALUDABLE URBANO EN EL PALMAR (UJ-7), según proyecto redactado por la Arquitecta de la E.L.A. El Palmar Dª Nuria Novo Terán, que requieren 3 oficiales y 5 peones (Art. 17 f) Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 62.400,00 euros.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

8. COEDUCA ESCUELA DE FAMILIA Y PROFESORADO (UJ-8), según proyecto redactado por la Técnico de Igualdad D^a Concepción Tagua Carretero, que requiere 1 Psicólogo/a, 3 Trabajador/as Sociales y 1 Pedagogo/a. (Art.17 j. Promoción y desarrollo cultural) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 49.200,00 euros.

9. UTRERA PUERTAS ABIERTAS-OPEN DOORS (UJ-9), según proyecto redactado por el Técnico Medio de Turismo y Fiestas Mayores D. Alfonso Jiménez Ballesteros, que requiere diez informadores turísticos, cinco controladores de acceso y cinco limpiadoras (UJ-9). (Art.17 h. promoción del turismo y del deporte) y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 156.000,00 euros.

10. PROYECTO DE NUEVA REDEFINICION Y CONFIGURACIÓN RED INFORMÁTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL (UJ-10), según proyecto redactado por la Bibliotecaria D^a María del Carmen Muñoz Ariño, que requiere un Técnico Superior en Informática como proyecto acogido al Art.17 j. Promoción y desarrollo cultural y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 7.800,00 euros.

11. PROYECTO DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS (UJ-11), según proyecto redactada por la Maestra de la Delegación de Educación D^a María Dolores Pérez Ortiz, que requiere siete Ordenanzas como proyecto acogido al Art.17 b Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad, y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 54.600,00 euros.

12. PROYECTO DE ACTUACIONES DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA (UJ-12) (Tratamiento Espacio Forestal, Pinar de Doña, Limpieza de caminos municipales, vías pecuarias, inventario de caminos públicos y vigilancia y limpieza de centro de residuos), según proyecto redactado por el Técnico Medio de Medio Ambiente D. Fernando Salas Toro y proyecto acogido al Art. 17 c) Protección del medio ambiente y y que requiere Dos Técnicos en Trabajos Forestales, Tres Auxiliares, Quince Peones, Tres Vigilantes y un Delineante por un importe subvencionado de 187.200 euros.

13. PROYECTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (UJ-13), según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, acogido al artículo 17. b) servicios de seguridad y que requiere un Arquitecto técnico o equivalente, un Ingeniero técnico Industrial o equivalente, un Delineante, un auxiliar administrativo y 3 peones, por importe total de 58.200,00 euros.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

14. PROYECTO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (UJ-14) según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, acogido al artículo 17. b) servicios de seguridad y que requiere nueve auxiliares en protección civil, por importe total de 70.200,00 euros.

15. PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL. MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL (UJ-15), según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, acogido al artículo 17. b) servicios de seguridad y que requiere un delineante y cuatro peones por importe total de 39.000,00 euros.

16. PROYECTO DE APROXIMACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA DE LA RED SARA A LA CIUDADANIA DE UTRERA elaborado por el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes, para cuyo desarrollo requiere 2 técnico/as informáticos (Artículo 17 b) Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad), y por el que se solicita como importe subvencionado la cuantía de 19.200,00 euros.

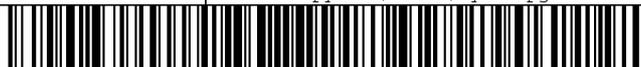
SEGUNDO.- Solicitar la participación en el programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” regulado por Decreto Ley 6-2014, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en base a los proyectos indicados en el punto anterior, solicitando la subvención por un importe global para el proyecto UTRERA JOVEN de 903.000,00 euros, desistiendo de la solicitud formulada el día 7 de Julio de 2014 al haberse autorizado por el Decreto Ley 9-2014 una ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO.- Asumir la cofinanciación municipal, resultando tanto de los costes como de los gastos distintos de personal de los distintos proyectos, conforme al siguiente cuadro, incluida la previsión de gastos de indemnización fin de contrato (IFC):

Proyecto	Gasto personal	Ayuda Junta Andalucía	Cofinanciación municipal gasto personal.	Gasto no personal	IFC	Total Aportación municipal.
UJ-1	66.048,72 €	36.600,00 €	29.448,72 €	0,00 €	2.018,16 €	31.466,88 €
UJ-2	47.443,20 €	25.800,00 €	21.643,20 €	600,00 €	1.449,65 €	23.692,85 €
UJ-3	67.939,20 €	36.000,00 €	31.939,20 €	600,00 €	2.075,92 €	34.615,12 €
UJ-4	54.956,76 €	33.000,00 €	21.956,76 €	11.860,00 €	1.679,23 €	35.495,99 €
UJ-5	60.502,74 €	34.800,00 €	25.702,74 €	10.780,00 €	1.848,69 €	38.331,43 €
UJ-6	54.956,76 €	33.000,00 €	21.956,76 €	11.860,00 €	1.679,23 €	35.495,99 €
UJ-7	87.042,48 €	62.400,00 €	24.642,48 €	3.000,00 €	2.659,63 €	30.302,11 €
UJ-8	93.567,12 €	49.200,00 €	44.367,12 €	3.670,00 €	2.859,00 €	50.896,12 €
UJ-9	236.946,60 €	156.000,00 €	80.946,60 €	17.200,00 €	7.240,04 €	105.386,64 €
UJ-10	13.473,60 €	7.800,00 €	5.673,60 €	3.785,00 €	0,00 €	9.458,60 €

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/74



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

UJ-11	71.547,42 €	54.600,00 €	16.947,42 €	0	0,00 €	16.947,42 €
UJ-12	265.611,06 €	187.200,00 €	78.411,06 €	7.860,00 €	0,00 €	86.271,06 €
UJ-13	90.334,26 €	58.200,00 €	32.134,26 €	1.475,00 €	2.760,22 €	36.369,48 €
UJ-14	100.326,60 €	70.200,00 €	30.126,60 €	1.615,00 €	0,00 €	31.741,60 €
UJ-15	54.357,84 €	39.000,00 €	15.357,84 €	1.475,00 €	1.660,93 €	18.493,77 €
UJ-16	35.050,08 €	19.200,00 €	15.850,08 €	0	0,00 €	15.850,08 €
TOTAL	1.400.104,44 €	903.000,00 €	497.104,44 €	75.780,00 €	27.930,70 €	600.815,14 €

CUARTO.- Asumir las obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de subvención para el programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” regulado por Decreto Ley 6-2014, siguientes:

- a) Proceder a la apertura de una cuenta separada denominada “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” para uso exclusivo de los ingresos y pagos de la actividad incentivada.
- b) Declarar la no percepción de otra ayuda por parte de este Ayuntamiento para este fin.
- c) Iniciar en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución de concesión la ejecución de la obra o servicio incentivado.
- d) Abonar mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas y realizar el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF, desde el momento de su contratación, independientemente del momento de abono de la ayuda concedida.
- e) Cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas.
- f) Ejecutar cada obra o servicio en régimen de administración directa.
- g) Declarar que ningún proyecto consiste en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de la entidad solicitante.
- h) Asumir el compromiso de presentar oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las características establecidas por la normativa reguladora.
- i) Asumir el compromiso de contratar preferentemente a personas empadronadas en el municipio solicitante. En su defecto, a personas residentes en municipios de la provincia respectiva y, en último lugar, a cualquier persona joven residente en Andalucía. En todos los casos, se priorizarán las personas desempleadas de larga duración.

Código Seguro de verificación: 4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

QUINTO.- Declarar la excepcionalidad de la contratación del personal derivado de los proyectos aprobados en el punto primero en base a lo dispuesto en la Base 16.5ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal consistente en CINCO empleados para el grupo 1, CATORCE empleados para el grupo 2 y NOVENTA Y DOS para los grupos 4-10, en total CIENTO ONCE jóvenes destinatarios del contrato.

SEXTO.- Iniciar los oportunos trámites de modificación presupuestaria para financiar el coste de personal en la parte correspondiente al ejercicio 2014 cifrado en el proyecto global de 497.104,44 euros y 75.780,00 euros en gastos distintos de personal, con el fin de realizar transferencias de crédito hacia los capítulos I, II y VI del Presupuesto Municipal financiado por Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siempre y cuando en el Presupuesto Municipal no exista crédito suficiente.

SÉPTIMO.- Asumir el compromiso en el Presupuesto 2015 de la inclusión de las oportunas partidas para financiar el gasto ocasionado por las indemnizaciones de fin de contrato derivadas de las relaciones laborales de este programa, calculadas en un total de 27.930,70 euros.

OCTAVO.- Autorizar al Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez a la presentación telemática de la solicitud y documentación requerida en la ventanilla electrónica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

NOVENO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Delegaciones de Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías, Cultura, Turismo, Obras e Infraestructuras, Medio Ambiente y Agricultura, Seguridad Ciudadana, Políticas de Igualdad, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Intervención Municipal y a la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 320/2014).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA, RELATIVA A “SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL “KIT BÁSICO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS PROFESIONALES DE JARDINERÍA”, OFRECIDO COMO PARTE DEL “PROGRAMA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE (PLAN SUPERA II)”. APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

A la vista que la Diputación de Sevilla, en Pleno celebrado el pasado día 29 de mayo de 2014, puso en marcha un Programa de Inversión Sostenible (Plan Supera II) complementario del Plan Supera I aprobado con anterioridad, con el cual se pretende impulsar, entre otras, el desarrollo de las actuaciones ligadas a la creación y conservación de los espacios verdes y arbolado viario de todos los municipios de la Provincia. Concordante con esta finalidad, se van a facilitar a los Ayuntamientos que los soliciten determinados medios materiales necesarios para que faciliten el ejercicio de la competencia en materia de medio ambiente urbano, en particular, parques y jardines públicos.

Por el Servicio Forestal se ha definido un “kit básico de herramientas mecánicas profesionales de jardinería” que pueden resultar necesarias en el desarrollo de dichas actuaciones. El cual se compone de una unidad de cada una de las siguientes herramientas:

- Motosierra.- Con su equipo básico de protección.
- Podadora de altura.- Con su equipo básico de protección.
- Desbrozadora.- Con su equipo básico de protección.
- Atomizador (mochila).- Con su equipo básico de protección.
- Motoazada.
- Cortacésped manual.
- Soplador.
- Cortasetos.

Dichas herramientas se suministrarán a los Ayuntamientos que hayan manifestado su interés en recibir las, así como el compromiso de recepción y utilización del kit para el fin que se concede.

Visto informe del Encargado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que literalmente, dice:

“Joaquín Sáez Gómez, como Encargado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante el presente escrito

INFORMA

Ante el crecimiento, en los últimos años, de la ciudad, y por consiguiente, la creación de nuevas zonas ajardinadas, el mantenimiento de estas ha sido mayor, quedando las herramientas para estas labores insuficientes debido a los planes de austeridad que hemos tenido que afrontar.

Utrera tiene la peculiaridad que está compuesta por varios núcleos de población, como son, Utrera como núcleo principal, Poblado de Trajano, Poblado de Guadalema de los Quintero, Poblado de Pinzón y la E.L.A. del Palmar de Troya, todos ellos con sus parques y jardines independientes.

Una vez presentado, por la Diputación Provincial de Sevilla, el “Programa de Inversión Sostenible (Plan Supera II)”, solicito la totalidad de los materiales necesarios para el buen mantenimiento de los parques, jardines y arboleda de Utrera y cada uno de sus poblados.

Los materiales solicitados son:

- 5 Motosierras con su equipo básico de protección.
- 5 Podadoras de altura, con su equipo básico de protección.
- 5 Desbrozadoras, con su equipo básico de protección.
- 5 Atomizadores (mochila), con su equipo básico de protección.
- 5 Motoazadas.
- 5 Cortacésped manuales.
- 5 Sopladores.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

- 5 Cortasetos.

Nos comprometemos a utilizar el material que recibamos en el uso y destino del buen mantenimiento de parques, jardines y arboleda.

Utrera, 22 de julio de 2014.

Fdo. Joaquín Sáez Gómez. Encargado de Parques y Jardines. Excmo. Ayuntamiento de Utrera”.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la solicitud a la Diputación Provincial de Sevilla del “kit básico de herramientas mecánicas profesionales de jardinería”, ofrecido como parte del “Programa de Inversión Sostenible (Plan Supera II)”, con el objetivo de impulsar, el desarrollo de las actuaciones ligadas a la creación y conservación de los espacios verdes y arbolado viario de todos los municipios de la Provincia. En concreto constituido por los siguientes materiales:

- 5 Motosierras con su equipo básico de protección.
- 5 Podadoras de altura con su equipo básico de protección.
- 5 Desbrozadoras con su equipo básico de protección.
- 5 Atomizadores (mochila) con su equipo básico de protección.
- 5 Motoazadas.
- 5 Cortacésped manuales.
- 5 Sopladores.
- 5 Cortasetos.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de recepcionar y utilizar el “kit básico de herramientas mecánicas profesionales de jardinería”, para el fin que se concede.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, al Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad de la Diputación Provincial de Sevilla, así como al Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

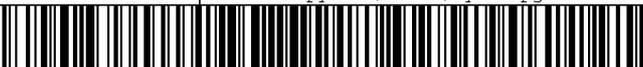
Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo.: Francisco Jiménez Morales”.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud a la Diputación Provincial de Sevilla del “kit básico de herramientas mecánicas profesionales de jardinería”, ofrecido como parte del “Programa de Inversión Sostenible (Plan Supera II)”, con el objetivo de impulsar, el desarrollo de las actuaciones ligadas a la creación y conservación de los espacios verdes y arbolado viario de todos los municipios de la Provincia. En concreto constituido por los siguientes materiales:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

- 5 Motosierras con su equipo básico de protección.
- 5 Podadoras de altura con su equipo básico de protección.
- 5 Desbrozadoras con su equipo básico de protección.
- 5 Atomizadores (mochila) con su equipo básico de protección.
- 5 Motoazadas.
- 5 Cortacésped manuales.
- 5 Sopladores.
- 5 Cortasetos.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de recepcionar y utilizar el “kit básico de herramientas mecánicas profesionales de jardinería”, para el fin que se concede.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, al Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad de la Diputación Provincial de Sevilla, así como al Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 321/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL “SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA” A LA EMPRESA EXTERNA TEAM, S.L., POR UN IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE 22.487,23 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. SV12/2014)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2014, en cuyo punto tercero se decreta requerir la documentación previa a la adjudicación exigida en la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares que rige la presente licitación para que sea aportada en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, a las empresas licitadoras por orden decreciente en función de la puntuación obtenida, de acuerdo con el acta de calificación de documentación y evaluación de ofertas de fecha trece de junio de dos mil catorce, de la cual se desprenden los siguientes datos:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1º	EXTERNA TEAM, S.L.	64,21
2º	D. JOSÉ JOAQUÍN CASADO CALA	57,37
3º	MKM PRODUCCIONES GEISÁN, S.L.	55,46

Vista acta de la Comisión Calificación de Documentación y Evaluación de ofertas celebrada el día 18 de julio de 2014, reunida para la valoración de la documentación presentada por la empresa EXTERNA TEAM S.L. con CIF. B91287179, cumpliendo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, habiéndose constituido la garantía definitiva mediante presentación del contrato de seguro de caución por importe de novecientos veintinueve euros con catorce céntimos (929,14 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, y comprobado que no tiene deuda con esta Administración, propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato para el “*Servicio de información y atención turística para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera*” -Expte. SV12/2014-, a la empresa **EXTERNA TEAM, S.L.**, CIF B91287179.

Teniendo en cuenta que el importe de adjudicación del contrato es de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (22.487,23 €), IVA incluido** y que la competencia para adjudicar el contrato de servicios corresponde al Alcalde-Presidente cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad con la D.A. 2ª del TRLCSP, pero que, por Decreto de 13 de marzo de 2014, se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios. En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación de “*Servicio de información y atención turística para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera*” -Expte. SV12/2014- a la empresa **EXTERNA TEAM, S.L.**, CIF B91287179, representada por Dª. Paloma de la Pidera Bourgon, DNI: 50.843.119-D, fijando como importe de adjudicación la cantidad de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (22.487,23 €), IVA incluido**, por un año, prorrogable por un año mas.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-C73 4320 22610 (Operación nº 2014.22000621).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico de Fiestas Mayores y Turismo, D. Alfonso Jiménez Ballesteros.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación de “*Servicio de información y atención turística para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera*” -Expte. SV12/2014- a la empresa **EXTERNA TEAM, S.L.**, CIF B91287179, representada por D^a. Paloma de la Pidera Bourgon, DNI: 50.843.119-D, fijando como importe de adjudicación la cantidad de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (22.487,23 €)**, IVA incluido, por un año, prorrogable por un año mas.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-C73 4320 22610 (Operación nº 2014.22000621).

TERCERO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico de Fiestas Mayores y Turismo, D. Alfonso Jiménez Ballesteros.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: 4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

PUNTO 13º.- (EXPTE. 322/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL “SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE UTRERA”, POR UN IMPORTE DE LICITACIÓN DE 37.600 EUROS (IVA INCLUIDO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. SV16/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2014, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública del Municipio de Utrera.”

Visto expediente de contratación núm. SV16/2014 del “Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública del Municipio de Utrera.” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV16/2014 del “Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública del Municipio de Utrera.”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (37.600,00 €) IVA incluido, para la duración del contrato, que será de dos años.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (37.600,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria J41.3130.22611.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº SV16/2014 del “Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública del Municipio de Utrera.”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (37.600,00 €) IVA incluido, para la duración del contrato, que será de dos años.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (37.600,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria J41.3130.22611.

CUARTO.- Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 14º.- (EXPTE. 323/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE UTRERA”, POR UN IMPORTE DE LICITACIÓN DE 45.100 EUROS (IVA INCLUIDO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. SV15/2014)”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Servicio de control de plagas urbanas en el Municipio de Utrera”.

Visto expediente de contratación núm. SV15/2014 del “Servicio de control de plagas urbanas en el Municipio de Utrera” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV15/2014 del “Servicio de control de plagas urbanas en el Municipio de Utrera”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS (45.100,00 €) IVA incluido, para la duración del contrato, que será de dos años.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de CUARENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS (45.100,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria J41.3130.22731.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		


4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº SV15/2014 del “Servicio de control de plagas urbanas en el Municipio de Utrera”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS (45.100,00 €) IVA incluido, para la duración del contrato, que será de dos años.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de CUARENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS (45.100,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria J41.3130.22731.

CUARTO.- Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 15º.- (EXPTE. 324/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LAS “OBRAS 2ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA”, POR UN IMPORTE DE LICITACIÓN DE 185.203,53 EUROS (IVA INCLUIDO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. OB10/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Proyecto básico y de ejecución de obras “Pavimentación, agua y alcantarillado de la calle la Corredera 2ª fase”, incluida en el Plan provincial 2014-2015.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

Visto expediente de contratación núm. OB10/2014 de “Obras 2ª fase pavimentación, agua y alcantarillado de la calle la Corredera” compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de obras por importe superior a 30.050,60 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº OB10/2014 de “Obras 2ª fase pavimentación, agua y alcantarillado de la calle la Corredera”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (185.203,53 €) IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (185.203,53 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-O82.1560,601,25 (Operación nº 2014-22000846).

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº OB10/2014 de “Obras 2ª fase pavimentación, agua y alcantarillado de la calle la Corredera”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación: 4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

SEGUNDO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (185.203,53 €) IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

TERCERO.- Autorización del gasto por importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (185.203,53 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-O82.1560,601,25 (Operación nº 2014-22000846).

CUARTO.- Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 16º.- (EXPTE. 325/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS Y CÉSPED”, POR UN IMPORTE DE LICITACIÓN DE 112.801,44 EUROS (IVA INCLUIDO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. SV18/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas y césped”.

Visto expediente de contratación núm. SV18/2014 del “Servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas y césped” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV18/2014 del “Servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas y césped”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (112.801,44 €) IVA incluido, por los dos años de duración inicial.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (112.801,44 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1710,21000. (Operación: 2014 22007603).

CUARTO: El contrato tendrá una duración inicial de dos (2) años, prorrogable por otros (2) años por períodos anuales.

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente: D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.
2. Vocales: D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
D. José Antonio López León. Delegado Medio ambiente.
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
D^a Fernando Salas Toro. Ingeniero Técnico Medio Ambiente.
D^o Joaquín Saéz Gómez. Encargado de jardinería
3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

SEXTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº SV18/2014 del “Servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas y césped”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (112.801,44 €) IVA incluido, por los dos años de duración inicial.

TERCERO.- Autorización del gasto por importe de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (112.801,44 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1710,21000. (Operación: 2014 22007603).

CUARTO.- El contrato tendrá una duración inicial de dos (2) años, prorrogable por otros (2) años por períodos anuales.

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente: D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.
2. Vocales:
 - D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
 - D. José Antonio López León. Delegado Medio ambiente.
 - D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
 - D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
 - D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
 - D^a Fernando Salas Toro. Ingeniero Técnico Medio Ambiente.
 - D^o Joaquín Saéz Gómez. Encargado de jardinería
3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

SEXTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

Código Seguro de verificación: 4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

SÉPTIMO.- Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 17º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 17º.1º.-** (Expte. 326/2014).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 17º.1º.- (EXPTE. 326/2014).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “ADHESIÓN DE ENTIDADES AL “PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

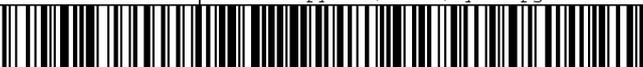
Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Conforme a la base décimo-octava de las Bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Experiencias profesionales para el Empleo, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y una vez aprobado el listado definitivo de aspirantes seleccionados y se ha dado por concluido el proceso de adhesión de entidades al mencionado Programa, procede aprobar la asignación de los beneficiarios a las distintas entidades adheridas.

Con posterioridad a la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2.014, las siguientes entidades han solicitado la adhesión al mencionado programa:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

DENOMINACION	CIF	DOMICILIO
METRO DE SEVILLA SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, S.A.	A-91291435	C/ Carmen Vendrell, 2 -Sevilla-
GABINETE JURIDICO CASTILLA, S.L.	B-91448720	C/ Alcalá de Guadaira, 37-D

En consecuencia y habiéndose finalizado todas las fases del período, procede autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los correspondientes convenios de colaboración y la resolución de los restantes elementos conforme a las bases reguladoras.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Autorizar la adhesión de las entidades siguientes, adscribiéndoles a los beneficiarios del programa que a continuación se indica. Asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración, según anexo I, conforme a las Bases de la Convocatoria.

La experiencia profesional consistirá en una subvención durante cinco meses por importe de 399,38 euros, previa acreditación de su correcta realización mediante informe del Tutor de Empresa y del Gestor de Prácticas. Se abonará durante los primeros diez días del mes siguiente mediante transferencia bancaria.

Nº	NOMBRE	ENTIDAD COLABORADORA	TUTOR/A
48	Pamela Rojas Fernández	GABINETE JURIDICO CASTILLA, S.L.	Antonio de la Rosa López
59	Ana Belén Fernández Bernal	METRO DE SEVILLA SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, S.A.	Milagros Sánchez Pérez

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde del Área Económica para la determinación mediante Decreto de Alcaldía de las fechas exactas de inicio y fin del período de experiencias profesionales según las demandas de los beneficiarios y de la entidad adherida.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: D. Francisco Jiménez Morales”.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la adhesión de las entidades siguientes, adscribiéndoles a los beneficiarios del programa que a continuación se indica. Asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración, según anexo I, conforme a las Bases de la Convocatoria.

La experiencia profesional consistirá en una subvención durante cinco meses por importe de 399,38 euros, previa acreditación de su correcta realización mediante informe del Tutor de Empresa y del Gestor de Prácticas. Se abonará durante los primeros diez días del mes siguiente mediante transferencia bancaria.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

Nº	NOMBRE	ENTIDAD COLABORADORA	TUTOR/A
48	Pamela Rojas Fernández	GABINETE JURIDICO CASTILLA, S.L.	Antonio de la Rosa López
59	Ana Belén Fernández Bernal	METRO DE SEVILLA SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, S.A.	Milagros Sánchez Pérez

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde del Área Económica para la determinación mediante Decreto de Alcaldía de las fechas exactas de inicio y fin del período de experiencias profesionales según las demandas de los beneficiarios y de la entidad adherida.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

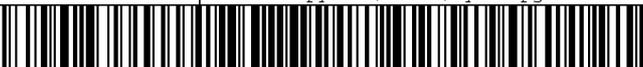
Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 17º.2º.-** (Expte. 327/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a “Iniciación de expediente de contratación de los servicios de una empresa que contrate la figura profesional de un/a Psicólogo/a para el programa “Mediación Social para Mujeres en Riesgo de Exclusión Social”, por un período de un año prorrogable a otro más, con un presupuesto total de 9.000 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 17º.2º.- (EXPTE. 327/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA A “INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE CONTRATE LA FIGURA PROFESIONAL DE UN/A PSICOLOGO/A PARA EL PROGRAMA “MEDIACIÓN SOCIAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”, POR UN PERÍODO DE UN AÑO PRORROGABLE A OTRO MÁS, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 9.000 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, se dio exposición a la propuesta siguiente:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD**

Dña. M^a Dolores Pascual González, Tte. De Alcalde Delegada de Políticas de Igualdad, con fecha de 18 de Febrero de 2014, dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por el personal técnico de la Delegación de Políticas de Igualdad se ha emitido informe sobre las necesidades del servicio y sobre la insuficiencia de medios propios para atenderlas, consistente en la contratación de una Psicóloga para el programa de Mediación Social para Mujeres en Riesgo de Exclusión Social que se desarrollará conjuntamente con la Delegación de Políticas de Igualdad, en aras de unificar los esfuerzos y recursos existentes.

La citada contratación se realizará con una empresa del sector y tendrá una duración de un año, con un presupuesto total de 9.000 € (IVA incluido).

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y por Decreto de 20 de Junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 E, salvo las obras cuyo importe sea menor de 30.050,60 E, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de una empresa que contrate la figura profesional de un/a psicologo/a para el programa de Mediación Social para Mujeres en riesgo de Exclusión Social, por un periodo de un año prorrogable a otro más, con un presupuesto total de 9.000 €, siendo imputado a las Delegación de Políticas de Igualdad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Contratación y Patrimonio a los efectos de continuar su tramitación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta.-LA TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.-Fdo.: M^a Dolores Pascual González”.-

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de una empresa que contrate la figura profesional de un/a psicologo/a para el programa de Mediación Social para Mujeres en riesgo de Exclusión Social, por un periodo de un año prorrogable a otro más, con un presupuesto total de 9.000 €, siendo imputado a las Delegación de Políticas de Igualdad.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Delegación de Políticas de Igualdad y a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 17º.3º.-** (Expte. 328/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verdes de los Poblados de Trajano, Guadalema de los Quintero y Pinzón”, por un importe de licitación de 89.869,38 Euros (IVA incluido), mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria (Expte. SV24/2014)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 17º.3º.- (EXPTE. 328/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES DE LOS POBLADOS DE TRAJANO, GUADALEMA DE LOS QUINTERO Y PINZÓN”, POR UN IMPORTE DE LICITACIÓN DE 89.869,38 EUROS (IVA INCLUIDO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. SV24/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verdes de los poblados de Trajano, Guadalema de los Quintero y Pinzón”.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Visto expediente de contratación núm. SV24/2014 del “Servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verdes de los poblados de Trajano, Guadalema de los Quintero y Pinzón” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuída la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV24/2014 del “Servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verdes de los poblados de Trajano, Guadalema de los Quintero y Pinzón”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (89.869,38 €) IVA incluido por los dos años de duración inicial.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (89.869,38 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria P13-9243,22753; P11-9242,22751; P12-9244,22752. (Operación: 2014 22005182).

CUARTO: El contrato tendrá una duración inicial de dos (2) años, prorrogable por otros (2) años por períodos anuales.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente: D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.
2. Vocales: D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
D. Juan Luis Montoya López. Delegado de Política Territorial.
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
D^a Fernando Salas Toro. Ingeniero Técnico Medio Ambiente.
D^o Joaquín Saéz Gómez. Encargado de jardinería
3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

SEXTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº SV24/2014 del “Servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verdes de los Poblados de Trajano, Guadalema de los Quintero y Pinzón”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (89.869,38 €) IVA incluido por los dos años de duración inicial.

TERCERO.- Autorización del gasto por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (89.869,38 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria P13-9243,22753; P11-9242,22751; P12-9244,22752. (Operación: 2014 22005182).

CUARTO.- El contrato tendrá una duración inicial de dos (2) años, prorrogable por otros (2) años por períodos anuales.

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

1. Presidente: D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.
2. Vocales: D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
D. Juan Luis Montoya López. Delegado de Política Territorial.
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
D^a Fernando Salas Toro. Ingeniero Técnico Medio Ambiente.
D^o Joaquín Saéz Gómez. Encargado de jardinería
3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

SEXTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO.- Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 17^o.4^o.**- (Expte. 329/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de suministro para la adquisición de los bienes “Pinturas para el Programa PFOEA-2014 al objeto de atender las necesidades de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras”, cuyo presupuesto asciende a 46.318,33 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 17^o.4^o.- (EXPTE. 329/2014).- **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES “PINTURAS PARA EL PROGRAMA PFOEA-2014 AL OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 46.318,33 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, de fecha 23 de julio de 2014, que literalmente dice:

**“INFORME DE NECESIDADES DEL SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS,
EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.**

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la adquisición del siguiente suministro al objeto de poder atender la prestación derivada del programa PFOEA-2014 de acuerdo con la necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de los siguientes bienes: Pinturas para el programa PFOEA- 2.014 al objeto de atender las necesidades de la Delegación de Obras según relación que se adjunta.

Naturaleza del Contrato: SUMINISTRO.

PRESUPUESTO: 46.318,33 euros (IVA incluido).

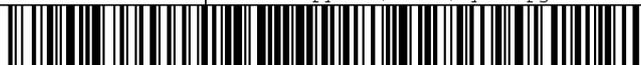
*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SUMINISTRO que tenga por objeto el suministro de **Pinturas** para el programa PFOEA- 2.014 según relación adjunta.*

	DESIGNACION	SUMATORIO TOTAL		
		PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	2,80	5.060,24	14.168,67
kg	ESMALTE GRASO	4,77	2,61	12,45
kg	ESMALTE SINTÉTICO	6,16	626,84	3.861,33
kg	ESMALTE SINTÉTICO CON PARTÍCULAS METÁLICAS	5,65	22,95	129,67
kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	4,29	424,68	1.821,88
kg	WASH PRIMER	4,62	0,05	0,23
kg	PINTURA PLÁSTICA	1,70	1.975,58	3.358,49
kg	RESINA PLÁSTICA	1,84	181,36	333,70
l	DISOLVENTE	1,49	212,25	316,25
kg	SELLADORA	4,20	2.432,27	10.215,53
kg	PINTURA ACRÍLICA SUELOS	3,80	10,34	39,29
kg	PINTURA AL CLOROCAUCHO	5,90	636,04	3.752,64
kg	PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO	11,78	5,55	65,38
kg	Pintura acrílica base disolvente	2,07	5,31	10,99
kg	Pintura acrílica en base acuosa	1,62	10,69	17,32
kg	Microesferas vidrio tratadas	1,07	10,67	11,42
l	P. pl. vinil. ext/int Magnum Plus Semimate	6,62	17,79	117,77
l	P. pl. int/ext alta adherencia	8,74	1,20	10,49
l	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	8,08	4,47	36,12
				46.318,33

Es todo lo que tengo el honor de informar. En Utrera a 23 de julio de 2.014. Fdo.: Eduardo Holgado Pérez. Arquitecto Técnico Municipal”.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/74



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

Visto asimismo informe de inicio de expediente de contratación emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, de fecha 23 de julio de 2014, que literalmente dice:

“Asunto: Inicio expediente contratación de pinturas obras PFOEA-2014. **Referencia:** Resolución-Subvención-INEM/CC.LL/PFEA-14. **INFORME DEL TECNICO MUNICIPAL.** A la vista de la resolución para inicio de las obras pertenecientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2.014, vengo a informar:

Primero: El proyecto número 2 del PFOEA-2014 corresponde a PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES, siendo la pintura de los grupos escolares uno de sus objetivos principales, siendo la época estival la mejor para iniciar los trabajos en los centros.

Segundo: El lote de pinturas del PFOEA-2014 asciende a 46.318,33euros (IVA incluido), según la siguiente relación:

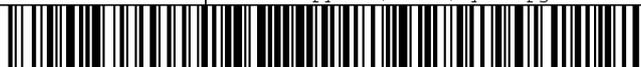
	DESIGNACION	SUMATORIO TOTAL		
		PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	2,80	5.060,24	14.168,67
kg	ESMALTE GRASO	4,77	2,61	12,45
kg	ESMALTE SINTÉTICO	6,16	626,84	3.861,33
kg	ESMALTE SINTÉTICO CON PARTÍCULAS METÁLICAS	5,65	22,95	129,67
kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	4,29	424,68	1.821,88
kg	WASH PRIMER	4,62	0,05	0,23
kg	PINTURA PLÁSTICA	1,70	1.975,58	3.358,49
kg	RESINA PLÁSTICA	1,84	181,36	333,70
l	DISOLVENTE	1,49	212,25	316,25
kg	SELLADORA	4,20	2.432,27	10.215,53
kg	PINTURA ACRÍLICA SUELOS	3,80	10,34	39,29
kg	PINTURA AL CLOROCAUCHO	5,90	636,04	3.752,64
kg	PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO	11,78	5,55	65,38
kg	Pintura acrílica base disolvente	2,07	5,31	10,99
kg	Pintura acrílica en base acuosa	1,62	10,69	17,32
kg	Microesferas vidrio tratadas	1,07	10,67	11,42
l	P. pl. vinil. ext/int Magnum Plus Semimate	6,62	17,79	117,77
l	P. pl. int/ext alta adherencia	8,74	1,20	10,49
l	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	8,08	4,47	36,12
				46.318,33

A la vista de los puntos anteriores estimo que con el fin de acelerar el procedimiento de adjudicación y poder acometer las tareas de mantenimiento en los CENTRO ESCOLARES en la época estival debe iniciarse la licitación del capítulo de pinturas del PFOEA-2014 correspondiente a PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES a la mayor brevedad. Es lo que firmamos a los efectos oportunos. En Utrera a 23 de julio de 2.014. Fdo: Eduardo Holgado Pérez. Arquitecto Técnico Municipal”.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo coste es de 38.279,61 €, más el 21% de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 46.318,33 €, y que existe consignación presupuestaria con cargo a la aplicación: O8215806112210 “Obras PFOEA-2014”.

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		



4pydBWE/93530/FyL+VRpg==

El Órgano competente para contratar según el importe del referido contrato conforme establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la ley de contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de 13 de marzo de 2014, la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI, por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: “Pinturas para el programa PFOEA-2014 al objeto de atender las necesidades de la Delegación de Obras públicas e Infraestructuras”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 46.318,33 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 08215806112210 “Obras PFOEA-2014”.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M^a. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 13/03/2014)”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: “Pinturas para el programa PFOEA-2014 al objeto de atender las necesidades de la Delegación de Obras públicas e Infraestructuras”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 46.318,33 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 08215806112210 “Obras PFOEA-2014”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Obras, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: 4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/74
	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==		
			
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:4pydBWE/93530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	24/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	4pydBWE/93530/FyL+VRpg==	PÁGINA	74/74
				
4pydBWE/93530/FyL+VRpg==				